BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 27 de Mayo de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.817

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Eximiendo a don Arturo Enrique Pornín de la obligación de entregar leña a los F.F. C.C. del Estado.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

308. — Exp. 9 8 3/1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que al señor Arturo Enrique Pernín, se le acordó permiso precario para extraer de la legua C. del lote 53 de la Zona A. del Territorio del Chaco, madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, en las condiciones del permiso que obra agregado a fs. 23;

Que de las informaciones producidas resulta que en esa legua solo existe la cantidad de 150 a 200 toneladas de leña para ser extraída y por lo tanto no es posible dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del permiso que establece la obligación del señor Porain de entregar bimestralmente a la Administración de los FF. CC. del Estado, la cantidad de 100 toneladas de leña, lo mismo que lo dispuesto en el artículo 4º que obliga la extracción al año de 1.000 toneladas de ese producto:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras, y la Administración de los FF. CC. del Estado y lo dictaminado debe eximirse al señor Pernín de la obligación de entregar a los FF. CC. del Estado la leña de referencia y en cuanto al mínimum que fija el artículo 4º será cumplido extrayendo el total de leña calculado como existencia en el bosque de la legua C. referida.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Eximir al señor Arturo Enrique Pernín de la obligación de entregar leña a los FF. CC. del Estado, en la cantidad determinada en el artículo 5º del permiso aprobado por resolución de 10 de Septiembre de 1928, proveniente de madera caída naturalmente o árboles muertos en pie de la legua C. del lote 53 de la Zona A. del Territorio del Chaco y en cuanto al mínimum de extracción de leña fijado en el artículo 4º del mismo permiso queda reducido al total que se ha calculado como existencia en el bosque de esa legua y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Eximiendo a Carlos y Clemente Benítez, de la obligación de extraer del lote 19 Zona A, del Territorio del Chaco, el mínimum de leña a que están obligados.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

309. — Exp.-98973-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que a los señores Carlos y Clemente Benítez, les fué acordado permiso a título precario, para la extracción de productos forestales provenientes de árboles muertos en pie o madera caída naturalmente, del lote Nº 19 de la Zona A. del Territorio del Chaco, teniendo entre otras, la obligación de retirar 2.000 toneladas como mínimum de leña, sin incluír las 300 toneladas que en forma bimestral deben entregar a los FF. CC. del Estado:

Que a raíz de la falta de extracción del mínimum obligatorio, les fué formulado cargo por la suma de $ 1.400 que correspondía a las 1.400 toneladas de menos retiradas, ya que solo se extrajo 500 toneladas, circunstancia que dió lugar a que los permisionarios solicitaran se efectuara una inspección a la tierra para comprobar la falta de existencia de leña para cumplir la obligación y practicada ella, resulta que solo hay de 300 a 400 toneladas en condiciones de elavorar y por otra parte los FF. CC. del Estado manifiestan que no tienen interés en recibir los productos dadas las medidas fijadas en el contrato;

Que la Dirección General de Tierras, aconseja eximir a los permisionarios de la obligación de retirar el mínimum anual, el que solo se ajustará a la extracción total existente en el bosque, agregándose las 300 toneladas depositadas en la playa de la estación Quitilipí, destinada a los FF. CC. del Estado y que éste no tiene interés en recibir y en cuanto a la suma de $ 1.400 a que se ha hecho alusión anteriormente, se aplique al pago de los aforos por la cantidad total que resulte de la extracción y el derecho a que alude el inciso g) del artículo 5º del permiso respectivo y atento las constancias de este expediente, lo dictaminado y lo informado por la Administración de los FF. CC. del Estado:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Eximir a los señores Carlos y Clemente Benítez, de la obligación de extraer del lote Nº 19 de la Zona A. del Territorio del Chaco, el mínimum anual de leña a que están obligados por el permiso aprobado por resolución de 16 de Julio de 1928, debiendo entenderse que es obligación de los permisionarios retirar dentro de los seis meses de la notificación la existencia actual de leña del bosque y hacerse cargo en las condiciones del inciso g) del artículo 5º de los productos consignados a la Administración de los FF. CC. del Estado y que ésta no acepta.

2º. — La suma de mil cuatrocientos pesos moneda nacional que han depositado los permisionarios para responder al pago del mínimum, será aplicada para satisfacer los aforos de nuevas estracciones y a las trescientas toneladas de leña consignada a los FF. CC. del Estado, en las condiciones del artículo 5º inciso g) del permiso respectivo y volver este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

3º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Reservando superficie en el Neuquén con fines de útilidad pública

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

310. — Expte. 98341-1929. — Visto este expediente en que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva para las necesidades de la escuecuela Nº. 58, de la superficie de 25 hectáreas ubicada dentro del lote Nº. 19 parte Oeste, Sección C. Zona Andina del Territorio del Neuquén;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado pero con la expresa condición de que dicha reserva no afectará los derechos de los pobladores linderos.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Reservar con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de veinticinco hectáreas ubicada dentro del lote Nº. 19, parte Oeste, Sección C Zona Andina del Territorio del Neuquén, para las necesidades de la Escuela Nº. 58 y en forma tal que no afecte los derechos de pobladores linderos, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

2º.— Comunicar y publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Declarando que la isla designada con el Nº. 33 denominada «San Alberto» ubicada al Norte del Río Negro no es propiedad fiscal.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

311. — Expte. 4?009-1929 — Visto este expediente en que varios agricultores de la Colonia Regina, en el

Territorio de Río Negro, solicitan se les informe sobre el dominio originario de una isla ubicada al Norte del Río Negro, numerada 33, frente al kilómetro 1107, que según ellos, han adquirido en compra con cédulas hipotecarias, y

Considerando:

Que de los informes producidos por la Dirección de Geodesia y Dirección General de Tierras, resulta que examinados los planos de relevamiento del Río Negro, en la región donde actualmente aparece dicha isla no existía, en 1905, fecha de la mensura, ninguna isla;

Que comparados los referidos planos con los que presentan los interesados, la División de Geodesia hace presente que se puede deducir que la isla denominada San Alberto y que es la designada con el Nº. 33, se ha formado a expensas de la antigua propiedad de don M. M. Zorrilla;

Que la Dirección General de Tierras el señor Asesor Letrado del Ministerio y señor Procurador del Tesoro aconsejan, en virtud de esos antecedentes se declare que la isla de referencia no es de propiedad fiscal, no existiendo por lo tanto ningún inconveniente en que así se disponga,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Declarar que la isla designada con el Nº. 33 denominada «San Alberto» formada dentro de la propiedad conocida por de don Manuel Marcos Zorrilla, ubicada al Norte del Río Negro, en la forma establecida en el plano de fojas 6, no es de propiedad fiscal y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Autorizando apertura de un camino en el Territorio del Chaco, situado entre los lotes 5 y 6 Sección V y 95 y 96 de la Sección IV.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930.

312. — Expte. 98760-1929. — Visto este expediente en el que la Sociedad Colonia Lavalle solicita autorización para efectuar apertura de un camino situado entre los lotes 5 y 6 Sección V y 95 y 96 de la Sección IV de la Colonia Juan Lavalle, distrito Las Breñas en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que es conveniente autorizar la apertura del camino que se pide, por cuanto con ello se facilitará una obra de interés general, ya que el hecho de existir bosque impide el libre tránsito, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Autorizar a la Sociedad Colonia Lavalle de la Colonia Juan Lavalle distrito Las Breñas en el Territorio del Chaco, para efectuar la apertura de un camino boscoso situado entre los lotes 5 y 6 Sección V y 95 y 96 de la Sección IV, en la forma indicada en el cróquis de fojas 5, debiendo la Dirección General de Tierras efectuar la fiscalización correspondiente y volver este expediente a esa Repartición a sus efectos.

2º.— Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Juan B. Fleitas

Acordando al Tiro Federal Argentino de Las Toscas (Prov. de Santa Fe), un premio.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930.

313. — Visto este expediente (3727-930), en el que el Tiro Federal Argentino de Las Toscas (Provincia de Santa Fe), solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el Concurso de Tiro que con motivo de la celebración del cincuentenario de la fundación de esa localidad realizará próximamente,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Acordar al Tiro Federal Argentino de Las Toscas, (Provincia de Santa Fe) una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea disputada en el torneo de referencia.

2º.— Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Aprobando planos presentados por los señores Weigel Bohnen y Cía. Ltda. S. A. Comercial.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

314. — Visto este expediente (5233-1928), en el que los señores Weigel, Bohnen y Cía. Ltda. S. A. Comercial concesionarios por Decreto de fecha 12 de Julio de 1928 para cazar y faenar cetáceos en aguas territoriales presentan para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º. del citado Decreto, los planos de ubicación de las factorías para la industrialización de esos animales; atento lo informado por los Ministerios de Marina y Obras Públicas y las Direcciones Generales de Ganadería y Tierras,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Aprobar los planos presentados por los señores Weigel, Bohnen y Cía. Ltda. S. A. Comercial para la ubicación de las factorías de industrialización de cetáceos, de acuerdo con el Decreto de fecha 12 de Julio de 1928, que les acordó permiso para cazar y faenar dichos animales.

2º.— Acordar a los recurrentes con carácter precario, una superficie de terreno de 50.000 metros cuadrados en el lugar denominado Bahía del Fondo (Territorio de Santa Cruz) con destino a la instalación de las referidas factorías.

3º.— Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y efectos.

Juan B. Fleitas

Estableciendo disposiciones respecto a la exportación de crema

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

315. — Visto este expediente (6265-1929), en el que el Centro de la Industria Lechera solicita se modifiquen las disposiciones adoptadas respecto a la exportación de crema, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ganadería y de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganadera,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Establecer las siguientes normas de procedimiento para la exportación de crema:

a) Las fábricas que preparen cremas para exportación o los exportadores lo declararan a la División de Contralor de la Industria Lechera, a objeto de fiscalizar las condiciones sanitarias del establecimiento y las de la elaboración.

b) Establecida la buena calidad del producto, de acuerdo con el resultado del examen organoléptico realizado en la misma fábrica, el Inspector extenderá un certificado de inspección provisional con los datos pertinentes y retirará con las formalidades correspondientes las muestras necesarias para la Dirección de Laboratorios. Dicho certificado provisorio será canjeado, en el día, por el de exportación en la Dirección General de Ganadería, ante la cuál el interesado dejará constancia de que la partida exportada no contiene preservativos ni sustancias extrañas y se responsabilizará de las consecuencias que pudieran significar una alteración o anormalidad comprobada «a posteriori» por el análisis químico.

c) Sin perjuicio de las medidas consignadas, los Inspectores de la División de Contralor de la Industria Lechera podrán también retirar muestras para análisis de las cremas, en el momento del embarque de las mismas.

d) Si se comprobara, en el momento del embarque o en el lugar del destino, alteraciones en las cremas, imputables al fabricante o exportador, en lo sucesivo sólo se permitirá la exportación de cremas una vez conocidos los resultados de los análisis químicos completos del producto.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Pasando al Procurador Fiscal Federal de La Plata las actuaciones relativas a deuda de los Sres. Guidi, Deodatti y Cía. por arrendamiento de chapas de cinc.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

316. — Visto este expte. (41219-1930), en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola da cuenta de que los Sres. Guidi, Deodatti y Cía. deudores de la suma de tres mil quinientos once pesos moneda nacional ($ 3511.00 m/n.), en concepto de arrendamiento de chapas de zinc, fallas de las mismas y estampillado de solicitudes, se han presentado en quiebra ante los Tribunales de San Nicolás, (Provincia de Buenos Aires),

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Designar al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata, para que en representación de este Ministerio inicie las gestiones del caso para obtener el pago de la suma indicada.

2º.— Comuníquese, publíquese y pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata.

Juan B. Fleitas

Denegando un pedido interpuesto por varios comerciantes en el ramo de carnicería en el pueblo de Villa de Río Segundo (Provincia de Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930.

317. — Visto este expte. (1503-1930), en el que varios comerciantes en el ramo de carnicería, establecidos en el pueblo Villa de Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, solicitan se les exima de la obligación del baño precaucional al ganado que compren en la ciudad de Córdoba con destino al consumo, y

Considerando:

Que ello implicaría una modificación fundamental a las disposiciones reglamentarias vigentes; y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— No hacer lugar a lo solicitado y volver este expediente a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

2º.— Publíquese.

Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al depósito de la Oppenheimer Casing Cº. of Argentina S. A. ubicado en Avellaneda calle Conesa Nº. 1850.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1930.

318. — Visto este expte. (29538-1930), en el que la Oppenheimer Casing Cº. of Argentina S. A. solicita inspección sanitaria del depósito de su propiedad ubicado en Avellaneda, calle Conesa Nº. 1850; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Acordar inspección sanitaria al depósito de la Oppenheimer Casing Cº. of Argentina S. A. ubicado en Avellaneda calle Conesa Nº. 1850; incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m/n.), fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 21 de enero de 1924.

2º.— Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

Juan B. Fleitas

Designando a D. Carlos Brebbia delegado ante la Conferencia Diplomática Internacional para la protección en la denominación de los quesos que se reunirá en Roma el 5 de Junio próximo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

319. — Visto este expediente (4609-1930), en el que el Presidente del Instituto Internacional de Agricultura en Roma, comunica que el día 5 de Junio próximo se reunirá la Conferencia Diplomática Internacional para la protección en la denominación de los quesos y unificación en los métodos de análisis; atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º.— Designar al Delegado Argentino al Instituto Internacional de Agricultura en Roma, don Carlos Brebbia para que concurra en carácter de «observador», a la Conferencia mencionada.

2º.— Comuníquese, y publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola a realizar un concurso regional de Maíces y Algodones, en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930.

320. — Expte. 62126-1930. — Vista la presente gestión de la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola, y

Considerando:

Que es deber de este Departamento propender en toda forma al mejoramiento de la producción agrícola del país, a lo cual contribuye la realización de certámenes periódicos que despiertan gran interés entre los agricultores,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dción. Gral. de Enseñanza y Fomento Agrícola para realizar en el próximo mes de Julio un concurso regional de Maíces y Algodones, en la ciudad de Santiago del Estero, cuya organización estará a cargo de la Agronomía Regional de su dependencia.

2.º La Dirección General de Administración dispondrá la liquidación y entrega de la suma de $ 800.-m/n. a favor de la citada Repartición con cargo de rendir cuenta, para atender el pago de los gastos que se irroguen con este motivo, imputándose al Inciso 15, ítem 1, partida 1 de la Ley N.º 11.577.

3.º Acuérdase, asimismo, dos plaquetas de plata dorada para ser discernidas en el Concurso de referencia.

4.º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Administración. Publíquese.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

321 — Visto este expediente (116612-1929), en el que la firma Federal Telegraph Company, propietaria del invento denominado «Sistema y método de navegación aérea», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Federal Telegraph Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Sistema y método de navegación aérea».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

322. — Visto este expediente (121461-1930), en el que la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft propietaria del invento denominado «Un procedimiento para volver los cigarrillos y otros objetos análogos de forma de barrita a la posición con la inscripción hacia arriba sirviéndose de una antena, de una uña o similar que agarra en la costura», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma United Machine Company Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para volver los cigarrillos y otros objetos análogos de forma de barrita a la posición con la inscripción hacia arriba sirviéndose de una antena, de una uña o similar que agarra en la costura».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

323 — Visto este expediente (121459-1930) en el que la firma National Pneumatic Co., propietaria del invento denominado «Mejoras en las máquinas de efecto rápido», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma National Pneumatic Co., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en las máquinas de efecto rápido».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

324. — Visto este expediente (1214[illegible]-1930), en el que la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Un dispositivo para enderezar los cigarrillos y objetos análogos a la posición con la inscripción hacia arriba en el que una antena, una uña o similar se hace engranar con la costura», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un dispositivo para enderezar los cigarrillos y objetos análogos a la posición con la inscripción hacia arriba en el que una antena, una uña o similar se hace engranar con la costura».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

325 — Visto este expediente (121457-1930) en el que los Señores Richard Samuel Prendergast, Charles Scott Prendergast, Fred Pearson y Absjorn Sonsthagen, propietarios del invento denominado «Mejoras en lubrificantes», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los Señores Richard Samuel Prendergast, Charles Scott Prendergast, Fred Pearson y Absjorn Sonsthagen, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en lubrificantes».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

326 — Visto este expediente (1214[illegible]6-1930) en el que la Razón Social Otis Elevator Co., propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en y relacionados con barandillas movibles para escaleras, plataformas rodantes, correas y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Razón Social Otis Elevator Co, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Perfeccionamientos en y relacionados con barandillas movibles para escaleras, plataformas rodantes, correas y similares».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

327 — Visto este expediente (121455-1930), en el que el Señor Oscar Carnasciale, propietario del invento denominado «Mejoras en motores a gas pobre utilizables en tractores y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Oscar Carnasciale, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en motores a gas pobre utilizables en tractores y similares».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

328. — Visto este expediente (121451-1930), en el que la firma Columbia Phonograph Company, Inc., propietaria del invento denominado «Mejoras en mecanismos para cambio de discos para fonógrafos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Columbia Phonograph Company, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en mecanismos para cambio de discos para fonógrafos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

329.— Visto este expediente (121453-1930), en el que el señor Andrés Bidon—Chanal, propietario del invento denominado «Aparato y procedimiento de calefacción por catalisis», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Andrés Bidon- Chanal, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparato y procedimiento de calefacción por catalisis».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

330. — Visto este expediente (121458-1930), en el que la firma Syntheta A. G., propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con filtros para ser empleados en aparatos para fabricar seda artificial», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Syntheta A. G., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con filtros para ser empleados en aparatos para fabricar seda artificial».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

331. — Visto este expediente (12144[illegible]-1930), en el que la firma Presslicht-Patent-Verwertungsgesellschaft m. b. h., propietaria del invento denominado «Un procedimiento para la formación de una llama puntiaguda en el arco voltaico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Presslicht-Patent-Verwertungsgesellschaft m. b. h., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un procedimiento para la formación de una llama puntiaguda en el arco voltaico».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

332. — Visto este expediente (121442-1930), en el que el señor Pedro Dreisch, propietario del invento denominado «Guarnición de obturación con casquete postizo aplicable a las tapas coronas o similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Pedro Dreisch, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Guarnición de obturación con casquete postizo aplicable a las tapas coronas o similares».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

333. — Visto este expediente (121447-1930), en el que la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Una disposición en las máquinas empaquetadoras de cigarrillos para introducir y enderezar éstos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma United Cigarette Machine Company Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Una disposición en las máquinas empaquetadoras de cigarrillos para introducir y enderezar éstos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

334. — Visto este expediente (121443-1930), en el que la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con tubos de descarga eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con tubos de descarga eléctricos».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

335. — Visto este expediente (121435-1930), en el que la firma Comstock & Wescott Inc., propietaria del invento denominado «Un procedimiento para producir óxido de hierro y azufre», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Comstock & Wescott, Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un procedimiento para producir óxido de hierro y azufre».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

336. — Visto este expediente (1213[illegible]-1930), en el que el señor Carlos Rodríguez, propietario del invento denominado «Atril perfeccionado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Rodríguez, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Atril perfeccionado».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

337. — Visto este expediente (121432-1930), en el que el señor Horace William Adey, propietario del invento denominado «Mejoras en aparatos receptores y transmisores de radio», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Horace William Adey, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos receptores y transmisores de radio».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.

338.— Visto este expediente (121433-1930), en el que la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a tubos para rayos X a cátodo incandescente», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de 15 años para el invento denominado «Mejoras en o relativas a tubos para rayos x a cátodo incandescente».

2.º— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.—

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires Mayo 9 de 1930.

339.— Visto este expediente (121445-1930), en el que el señor Alfonso Romero, propietario del invento denominado «Nuevo tipo de pulverizador para proyectar flúidos o líquidos insecticidas» solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a cordar al señor Alfonso Romero, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Nuevo tipo de pulverizador para proyectar flúidos o líquidos insecticidas».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.—

340.— Visto este expediente (121446-1930), en el que el señor Pedro Cazenave, propietario del invento denominado «Columna purificadora para producir directamente aguardientes aromáticos como cognacs y grappes higienizados», solicita patente por el término de 15 años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a cordar al señor Pedro Cazenave, la patente que solicita por el término de 15 años, para

el invento denominado «Columna purificadora para producir directamente aguardientes aromáticos como cognacs y grappas higienizados».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.—

341.— Visto este expediente (121430-1930), en el que el señor Torcuato di Tella, propietario del invento denominado «Un nuevo aparato regulador y distribuidor de aire bajo presión», solicita patente por el término de 15 años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º— Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato di Tella, la patente que solicita por el término de 15 años, para el invento denominado «Un nuevo aparato regulador y distribuidor de aire bajo presión».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930.—

342.— Visto este Exp. (121431-1930) en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la preparación de sustancias fisiológicamente activas de músculos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la preparación de sustancias fisiológicamente activas de músculos».

2º.— Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches y Loncopué. — Expediente 116344-1930.

Buenos Aires, Enero 26 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, José Rossi, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Maza 1834, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos como también de las substancias de aprovechamiento común, en terreno no cultivado labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Este-Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Sudeste distará cuatro mil setecientos cincuenta metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Este del esquinero Noroeste del lote once de la fracción D de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. Es justicia. — (Fdo.) José Rossi. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, siendo las doce horas cinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Enero 28 de 1930. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General. Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Picunches y Loncopué, en terrenos que según informes son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 28 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José Rossi, bajo el N.º 1878, folio 158 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e24 mayo N.º 5.855 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico introducción mejoras Est. Pedregal

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

Expediente 026318-P-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación los planos números Gº D. C/1821 F. y G. D. C. 440/1, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en la señalización de la estación Pedregal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos números Gº D. C/1821 F. y Gº D. C. 440/1, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, con la condición que tan pronto aumente el tráfico, se dote a la aludida línea de sus correspondientes señales, dejando establecido al mismo tiempo que el indicador a colocarse en el cambio de empalme, deberá ser del tipo reglamentario (Art. 97 inciso 3.º) y cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923 en lo que al presupuesto se refiere.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Plataforma movible y desvío en patio almacenes talleres Alianza.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

Expediente 6627-P-1930 Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos números Gº V. P. 4938 y 26 92 memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una plataforma movible y un desvío en el patio de almacenes de la estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Mejoras en estación Zárate

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930.

Exp. 021292—C—1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la introducción de mejoras en la estación Zárate, obra que fué autorizada por resolución del 20 de noviembre de 1928 y cuyos importes que ascienden a las sumas de ($ 16.714,39 m/n.) diez y seis mil setecientos catorce pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional y (1.011,91 m/n.) un mil once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, serán imputados a las cuentas de Capital y Renovación respectivamente.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Construcción kiosko en estación Liniers.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1930.

Expte. 033378 —0— 1929. — Vistos este expediente y los informes en el producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano D. H. 4624, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un kiosko para venta de diarios y revistas en la estación Liniers; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril de Entre Ríos. Aumento de Balasto entre las estaciones Urquiza y Domínguez.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1930.

Expte. 029523 —P— 1928. Visto este expediente y los informes en el producidos:

Se resuelve:

Aprobar memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos relativos al aumento de balasto de la vía entre sus estaciones Urquiza y Domínguez, y que corresponde a los Kms. 245.000 y 267.000 haciéndole saber a la Empresa de que el cargo a Capital en la parte de balasto, debe ser únicamente por la diferencia de espesor entre el balasto primitivo y el que propone colocar hasta llegar a O, 25m. y si fuera necesario más pedregullo que el calculado, esa mayor cantidad deberá ser cargada a la cuenta Explotación; debiendo la misma, a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva conjuntamente con una serie de perfiles transversales, mostrando el estado primitivo de la vía, con indicación de las obras ejecutadas y la forma final en que queda la misma, como también un perfil longitudinal, mostrando las modificaciones de la rasante;

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pasa a Construcciones a sus efectos;

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales estación Los Gauchos.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930.

Expte. 01.903—S—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.º 545/1 G. y memoria descriptiva referente a la construcción de un galpón para cereales, de 30 x 15 metros, en la estación Los Gauchos y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 545/1 G. y memoria descriptiva de que se trata, fijándose a la empresa un plazo de 60 días para la presentación del presupuesto respectivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril C. de Córdoba.— Reconstrucción alcantarilla Km 88/287.75

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930.

Exp. 027187—C—1929. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. G. 3687/O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe deberá ser imputado en la siguiente forma: a Cuenta Capital $ 1235.26 m/n. y a Cuenta Explotación $ 904.20 m/n., documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo la reconstrucción de la alcantarilla de 3 de luz existente en el Km. 88/287/75 sección N. O. A. debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción galpón cereales Estación «Tarragona».

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930.

Exp. 020100—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Tarragona, obra que fué autorizada por resolución del 5 de diciembre de 1927, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 17.257,38 m/n.) diez y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Desvío en Talleres de Alta Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1930.

Expte. 01899 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la construcción de un desvío en los Talleres de Alta Córdoba obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 18 de 1929, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.911,60 m/n.) un mil novecientos once pesos con sesenta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Señalización estación Bellesteros

Buenos Aires, Abril 29 de 1930.

Exp. 025650—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de vías y señalización de la estación "Ballesteros", obra que fué autorizada por resolución de 5 de Marzo de 1928 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	m$n.
Capital	34.830.99
Renovación	7.611.68
Total	42.442.67

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

RESUMEN DEL BALANCE DE IMPUTACIONES DEL EJERCICIO DE 1929 AL 31 DE MARZO DE 1930

	Asignado $ m|n.	Afect. e Imput. $ m|n.	Saldo Acreedor $ m|n.
POR PRESUPUESTO Item 1, 2 y 3— Administración Central, Escuelas de la Capital, Escuelas de Niños Débiles, Escuelas de Territorios Nacionales, Adultos, Militares, Gastos Generales, Colonias de Vacaciones Marítimas, etc. Edificación y Reparaciones en la Capital, Ley N.° 1420	69.385.388.—	65.486.203.60	3.899.184.40
POR PRESUPUESTO Item 4 y 6— Escuelas Nacionales en Provincias (Ley N.° 4874), Gastos Generales y Construcciones en toda la República	24.240.856.—	22.165.174.53	2.075.681.47
Totales Presupuesto	93.626.244.—	87.651.378.13	5.974.865.87
ACUERDOS DEL P. E. 12 de Junio de 1929. — Para la creación de Escuelas de Nuevo Tipo en la Capital, Provincias y Territorios; y levantamiento del Censo Escolar	4.514.470.—	806.051.42	3.708.418.58
20 de Agosto de 1929. — Para la creación de cuatro Escuelas de Niños Débiles en la Capital Federal	530.828.80	24.579.08	506.249.72
6 de Septiembre de 1929. — Para la compra de material e ilustraciones escolares, creación del Cuerpo Odont. Escolar, provisión de ropa y calzado a los niños de las escuelas, creación de nuevos grados en las actuales escuelas infantiles, y refuerzo de las demas existentes en la Capital, Territorios y Provincias, gastos generales de las mismas, colonias de vacaciones en la Capital y otras necesidades de la enseñanza y administración escolar	4.565.347.91	3.988.505.61	576.842.30
Totales Acuerdos	9.610.646.71	4.819.136.11	4.791.510.60
Totales generales	103.236.890.71	92.470.514.24	10.766.376.47

Contaduría General, Mayo 6 de 1930. — (Firmado): J. B. Gaggero. — I. E. Vozzi.

v-5 junio

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Mayo de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	7.60
" marcas	765.—
" avisos varios	1.252.60
" adicional	195.—
Total	2.220.40

Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al Art. 748 del C. de Comercio, se ha resuelto declarar provisionalmente nulo el título N.° 6382 del empréstito Municipal 1891 — con sus cupones — (Expte. 16-I-922).

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Secretario Gerente.

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el doctor Juan B. Gonella y señora María Teresa P. de Gonella, para riego de 100 hectáreas de propiedad de los mismos y que forman parte de los lotes 5 y mitad Oeste del N.° 6 de la Sección 5.ª del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-25 abril N.° 5.485-v-31 mayo.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2045

The Marine Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Agencia en la Rep. Argentina, 25 de Mayo 31 — Buenos Aires:

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E., de fecha 27 de Abril de 1926

Capital autorizado	£	1 000.000.—
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	600.000.—

No hay capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos del 2° . Trimestre del año 1929

Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —	
Caja y Bancos	8504 63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta - Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	15315 07	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Casa Matriz		150000 —
» » (Saldo)		225 7 23
Garantía de alquileres		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		1252 47
Cuentas de orden		
	173819 70	173819 70

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE	HABER
	$ m/nacional	
Corretajes y comisiones	8104 56	
Gastos generales	13773 86	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	12182 38	
Premios		28362 35
Patentes y sellos		2786 22
Comisiones s/reaseguros locales		
Siniestros		2912 23
	34060 8	34060 80

NOTA.—Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, Julio 17 de 1929.

p.p. The Marine Insurance Company Limited, N. S. Holland, agente

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 5867 v-27 mayo

2127

NATIONAL PAPER & TYPE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: 32-38 Burling Slip, New York City

Sucursal en la República Argentina: Calle Piedras 132|54, Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 1.° de Mayo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1914

Capital autorizado	$ o|am.	2.700.000.—
” subscripto e integrado	” ”	2.696.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929
de las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles e instalaciones		67.121.97
Activo circulante:		
Mercaderías		528.399.12
Activo disponible:		
Caja	4.218.18	
Bancos	64.362.24	68.580.42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.829.060.40	
Documentos a cobrar	1.422.407.69	3.251.468.09
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		15.581.73
Activo nominal:		
No existe.		
		3.931.151.33
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		3.700.092.12
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		187.202.26
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		43.856.95
		3.931.151.33

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones $ m|n 12.172.82		
Deudores morosos ” ” 32.404.87	44.577.69	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorario, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	420.289.95	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	5.756.20	
Patentes e impuestos	13.041.52	
HABER		
Mercaderías		468.809.25
Saldo transferido a la Casa Matriz		14.856.11
	483.665.36	483.665.36

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1929.
National Paper y Type Company: Otto C. Schmidt, gerente

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 5798 v-27 mayo

2302

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Septiembre de 1914

Capital autorizado.......................... $ m/n 3.200.000 —

» subscripto y realizado.......................... » » 2.695.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Bienes raíces y accesorios		279(355 46	
Muebles y útiles Casa Central	628 10		
Amortización	627 10	1 —	
Máquinas agrícolas	1423 10		
Amortización	1422 :0	1 —	
Muebles, útiles y vehículos, etc.	663 67		
Amortización	662 6	4 —	
Herramientas y materiales	1255 51		
Amortización	1253 51	2 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		427346 98	3223710 41
Activo circulante:			
Haciendas	4970 —		
Amortización	2139 —	2831 -	
Cereales		101926 26	104757 26
Activo disponible:			
Bancos, cuentas corrientes	26318 27		
Bancos, plazo fijo	515375 —		
Caja	941 20	542634 47	542634 47
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar	49382 5		
Deudores varios	139469 63		
Sementera maíz	1132 88	189985 06	189985 06
Activo transitorio			
Dividendo provisorio 192[illegible]		102080 —	102080 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		60000 —	60000 —
			4223167 23
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		2695000 —	
Reserva legal		148[illegible]0 77	
Reserva de previsión		138649 8[illegible]	
Chacras Sancti Spiritu		323158 05	3307858 62
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		158662 17	
Banco Hipotecario Nacional		3128 0 07	
Cuentas a pagar		900[illegible]	37 462 24
Pasivo transitorio:			
Dividendos a cobrar		11120 —	
Terrenos Puerto La Plata		41034 62	
Arrendamientos año agrícola 1929/30		179639 75	231796 37
Ganancias y pérdidas:			
Saldo acreedor		245000	245000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio		60000 —	60000 -
			4223167 23

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente. — Eduardo Casado, secretario tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m/n
Por las siguientes amortizaciones:	
Sobre $ 628.10, estimación de los muebles y útiles de la Casa Central	627 10
Sobre $ 1.423.10, estimación de las máquinas agrícolas	1422 10
Sobre $ 666.67 estimación de muebles y útiles, rodados, guarniciones, etc.	662 67
Sobre $ 1.255 51, estimación de las herramientas y materiales	1253 51
Sobre $ 57.689.57, estimación de las mejoras de campo «Las Retamas»	57685 57
Sobre $ 2.140. - estimación de la hacienda caballar	2139 —
Contribuciones, patentes e impuestos	3[illegible]069 28
Servicios hipotecarios	19 14 16
Gastos generales	3[illegible]596 55
Gastos de explotación	21835 78
Comisiones	392[illegible]5 40
Saldo	24[illegible]0 0 —
	453[illegible]01 12
HABER	
Intereses	39151 04
Utilidades sobre ventas de cereales	1[illegible]822 64
Arrendamientos agrícolas año 1928/29	294445 88
Desglose del fondo de previsión	100881 56
	453301 12

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente. — Eduardo Casado, secretario tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico

Buenos Aires 9 de Diciembre de 19[illegible]9

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

27 mayo N. 5837 v-27 mayo

2225

SOCIEDAD ANONIMA LA MUNDIAL

Compañía de Seguros y Reaseguros

Av. de Mayo 749 — Buenos Aires

Vida e Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910

Inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000 —

» realizado.......................... » » 2.000.000 —

Balance de Saldos

Primer Trimestre del 19[illegible] ejercicio

(1º de Julio 1929 al 30 de Septiembre de 1929)

DEBE			$ m/n
Caja y Bancos			210579 77
Propiedades inmuebles			4879657 49
Títulos de renta y valores diversos			2 3561 79
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1705780 72
Comisiones descontadas (Sección Vida)			2152528 15
Préstamos sobre pólizas de Vida			950999 34
Obligaciones a cobrar			487155 96
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores			822127 46
Gastos de explotación			595927 24
Siniestros y seguros vencidos			291631 07
Gastos de organización a amortizar			1 —
Cuentas de orden			—
			12806950 99
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	18[illegible]262 69		
Riesgos en curso, Incendio	45566 22		
Accidentes	31574 60		
Matemática Vida	58 1948 40		
Rentas vitalicias	17771 58		
Extraordinaria	220000 —	6305023 24	
Beneficio para asegurados Vida		1116410 79	
Siniestros pendientes		206 00 —	7627934 03
Diversos acreedores			1198500 [illegible]8
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			89 863 02
Ganancias y Pérdidas			186655 56
Cuentas de orden			—
			12806950 99

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

Elbio A. Goelho, presidente — Joaquín Gorina, director general. Rodolfo Caubarrús, contador.— J. J. Ibáñez, síndico

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 mayo N.º 5.849 v28 mayo

1997

LA ITALIA (Compañía de Seguros Generales)

CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, fecha 28 de Agosto de 1887 y regida por estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Julio de 1895

Capital autorizado .... $ m|n. 2.000.000.—
" suscripto .... " " 2.000.000.—
" integrado .... " " 955.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 27 de Septiembre de 1929

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Accionistas		1.044.900.—
Títulos y acciones. Seg. anexo N.° 1		149.016.58
Propiedades inmuebles. Corrientes 459|65 y 546|560		810.109.66
Muebles y útiles		31.956.99
Caja		9.086.43
Bancos:		
Italia y R. de la Plata, Cta. Gerenc.	10.065.49	
Italo Belga, Cta. Tesorería	11.397.78	
De la Nación Argentina, Cta. Tesorería	49.500.21	
Francés Supervielle y Cía., Montev.	5.52	
Español del Río de la Plata, Cta. Ger.	569.83	
Francés e Italiano A. Sud, Cta. Tesor.	22.695.36	
Francés e Italiano A. Sud, Cta. Geren.	4.941.20	
Italiano del Uruguay, Cta. Tesorería	2.396.—	
Supervielle y Cía., Cta. Tesorería	39.617.56	
De Córdoba, Cta. Gerencia	204.35	
Provincia de Buenos Aires, Cta. Geren.	351.84	
Italia y Río de la Plata, Suc. B. Blanca	46.55	
Dose y Cía., Cta. Gerencia	5.896.31	
Supervielle y Cía., Plazo fijo	163.229.35	
Francés e Italiano A. Sud, plazo fijo	109.822.—	420.739.35
Deudores por premios		160.653.59
Documentos a cobrar		123.505.10
Compañías deudoras por siniestros		53.555.07
Deudores varios		116.380.77
Deudores por premios Vida		10.320.50
Cuentas Corrientes Granizo		58.776.50
Compañías deudoras por siniestros Vida		1.800.—
Agencia Montevideo		2.793.74
Compañías reaseguradoras Vida		98.835.26
		3.092.435.54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuentas Corrientes		267.339.88
Compañías reaseguradoras		96.66
Sección Administración		107.435.48
		3.467.307.56
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		88.000.—
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)		50.000.—
Banco de la República del Uruguay		78.317.68
		3.683.625.24

PASIVO	$ m|l.	$ m|l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Dividendos pendientes		4.059.—
Reserva legal (Estatutaria)		151.542.58
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso Incendio	85.460.87	
Riesgos en curso Marítimo	14.354.88	
Riesgos en curso Automóviles	46.238.72	
Riesgos en curso Cristales	8.357.23	
Matemática Sección Vida	192.736.38	347.148.08
Reservas facultativas:		
De Previsión	30.203.85	
Compañías reaseguradoras	101.971.20	132.175.05
Transporte		2.634.924.71
Transporte		2.634.924.71
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendios	14.500.—	
Sección Marítima	10.000.—	
Sección Automóviles	5.000.—	
Sección Cristales	500.—	
Sección Vida	1.600.—	31.600.—
Reserva para gastos de explotación		32.131.92
Compañías reaseguradoras		106.880.67
Acreedores varios		82.853.93
Cuentas Corrientes		22.894.93
Dividendos 1927|28		3.892.50
Sección Accidentes		107.435.48
Ganancias y Pérdidas		69.821.40
		3.092.435.54
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reserva para riesgos en curso		241.404.05
Reserva para siniestros pendientes		80.000.—
Reserva para gastos de explotación		53.467.97
		3.467.307.56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		88.000.—
Títulos depositados en garantía		128.317.68
		3.683.625.24

Buenos Aires, Junio 30 de 1929.

Pedro Talice, presidente; **Carlos Clerici**, gerente general; **Jorge Finino**, gerente; **Adolfo A. Scotto**, contador; **Carlos J. Pagliera Núñez**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Sección Incendios:		
Reseguros cedidos	319.698.28	
Anulaciones	26.173.52	
Siniestros pagados 222.914.45		
" recuperados 168.221.54	54.692.91	
Gastos de explotación	171.290.73	
Impuestos y contribuciones	43.339.52	
Siniestros pendientes	14.500.—	
Reservas para riesgos en curso	85.460.87	
" para gastos de explotación	19.297.10	
Saldo que pasa a Administración	55.536.90	789.989.83
Sección Marítima:		
Reseguros cedidos	250.279.45	
Anulaciones	3.678.01	
Siniestros pagados 144.222.51		
" recuperados 102.797.06	41.425.45	
Gastos de explotación	6.387.06	
Impuestos y contribuciones	8.950.24	
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas para riesgos en curso	14.354.88	
" para gastos de explotación	4.380.16	
Saldo que pasa a Administración	14.717.58	354.172.83
Sección Granizo:		
Reseguros cedidos	243.837.45	
Anulaciones	1.681.78	
Siniestros pagados 521.843.24		
" recuperados 153.536.85	368.306.39	
Gastos de explotación	236.557.63	
Impuestos y contribuciones	1.317.80	851.701.05
Sección Automóviles:		
Reseguros cedidos	23.039.40	
Anulaciones	21.944.89	
Siniestros pagados	37.069.92	
Gastos de explotación	80.487.55	
Impuestos y contribuciones	4.762.87	
Siniestros pendientes	5.000.—	
Reservas para riesgos en curso	4.238.72	
" para gastos de explotación	6.761.66	
Saldo que pasa a Administración	21.671.39	246.976.40
Transporte		2.242.840.11

DEBE		$ m|l.	$ m|l.
Transporte			2.241.840.11
Sección Cristales:			
Reseguros cedidos		5.140.—	
Anulaciones		4.155.09	
Siniestros pagados	7.049.75		
" recuperados	494.20	6.555.55	
Gastos de explotación		13.570.72	
Impuestos y contribuciones		1.002.10	
Siniestros pendientes		500.—	
Reservas para riesgos en curso		8.357.23	
" para gastos de explotación		1.693.—	
Saldo que pasa a Administración		4.854.81	45.828.50
Sección Vida:			
Reseguros cedidos		208.938.11	
Anulaciones y caducidades		22.384.69	
Siniestros pagados	32.000.—		
" recuperados	25.800.—	6.200.—	
Gastos de explotación		95.802.87	
Impuestos y contribuciones		7.035.25	
Reserva matemática		192.736.38	
Siniestros pendientes		1.600.—	
Reserva matemática a c| reaseguradores		47.876.70	582.573.50
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reseguros cedidos		11.457.17	
Anulaciones		74.338.39	
Siniestros pagados		531.378.33	
Gastos de explotación		430.591.03	
Impuestos y contribuciones		14.671.42	
Siniestros pendientes		80.000.—	
Reservas para riesgos en curso		241.404.05	
" para gastos de explotación		53.467.97	1.437.308.36
Sección Administración:			
Gastos generales		36.453.06	
Amortizaciones		5.000.—	
Muebles y útiles 10 o|o		3.550.77	
Transferido de la Sección Granizo		15.051.57	
Transferido de la Sección Vida		25.809.74	
Transferido de la Sección Accidentes		21.168.69	
Saldo de utilidades		69.821.40	176.855.23
			4.485.405.70

HABER		$ m|l.	$ m|l.
Sección Incendios:			
Primas del ejercicio	649.380.—		
Derechos de pólizas	14.490.55	663.870.55	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		89.646.07	
Siniestros pendientes (anterior)		10.000.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		19.317.73	
Intereses y otras utilidades		7.155.48	789.989.83
Sección Marítima:			
Primas del ejercicio	303.003.35		
Derechos de pólizas	14.621.81	317.625.16	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		18.569.70	
Siniestros pendientes (anterior)		10.000.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		6.253.87	
Intereses y otras utilidades		1.724.10	354.172.83
Transporte			1.144.162.66

HABER		$ m|l.	$ m|l.
Transporte			2.242.840.11
Sección Granizo:			
Primas del ejercicio	829.227.98		
Derechos de pólizas	7.421.50	836.649.48	
Saldo que pasa a Administración		15.051.57	851.701.05
Sección Automóviles:			
Primas del ejercicio	204.258.85		
Derechos de pólizas	6.003.82	210.262.67	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		26.470.79	
Siniestros pendientes (anterior)		2.200.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		4.562.92	
Intereses y otras utilidades		3.480.02	246.976.40
Sección Cristales:			
Primas del ejercicio	38.609.18		
Derechos de pólizas	1.443.03	40.052.21	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		4.214.91	
Siniestros pendientes (anterior)		400.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		528.37	
Intereses y otras utilidades		633.01	45.828.50
Sección Vida:			
Primas del ejercicio	337.903.52		
Derechos de pólizas	2.417.05	340.320.57	
Reserva matemáticas a c| reaseguradores		154.189.10	
Reserva matemática		59.845.25	
Intereses y otras utilidades		2.408.84	
Saldo que pasa a Administración		25.809.74	582.573.50
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del ejercicio	989.277.76		
Derechos de pólizas	43.102.45	1.032.380.21	
Reserva para riesgos en curso (anterior)		219.433.38	
Siniestros pendientes (anterior)		80.000.—	
Reserva para gastos de explotación (anterior)		61.833.76	
Intereses y otras utilidades		22.492.32	
Saldo que pasa a Administración		21.168.69	1.437.308.36
Sección Administración:			
Intereses y otras utilidades		46.924.55	
Alquileres		33.150.—	
Transferido de la Sección Incendios		55.536.90	
Transferido de la Sección Marítimo		14.717.58	
Transferido de la Sección Automóviles		21.671.39	
Transferido de la Sección Cristales		4.854.81	176.855.23
			4.485.405.70

Pedro Talice, presidente; **Carlos Clerici**, gerente general;
Jorge Finino, gerente; **Adolfo A. Scotto**, contador;
Carlos J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 5882 v-27 mayo

2459

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887

Capital .... $ m/n 20.000.000.—
» realizado 1.ª y 2.ª Series .... » » 11.858.932.—
» suscripto » » » .... » » 12.000.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				1763 5 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	2249554 21	1354-580 50		
Depositado en otros Bancos		1052179 2		
Clearing	569 14	636231 48		
Corresponsales en el extranjero .	217714 35			
Corresponsales en la República.		415698 14	2 67837 70	15 03 89 32
Descuentos y efectos a cobrar..	682835 83	40719113 9		
Adelantos		14220747 49		
Deudores hipotecarios..........		46709130 40		
Deudores en gestión...........		82592 4		
Títulos en cartera	37100 —	864991 2		
Valores diversos...............	—	43539 99	719 35 83	102590115 57
Sucursales en la Capital..................................				256.261 99
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas........................				12.00000 —
Operaciones en suspenso....				
Inmuebles				62.0.39 1
Muebles y útiles				140 8 29
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio...				471038 96
Otras cuentas			681725 —	3003263 04
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal........................				1344555 39
Cartas de crédito.......				
Gastos de iniciación.				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23406 73	2185230 36
Metalización..				4150967 54
			5892905 26	150561678 61
Cuentas de orden.				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1294012 10	74413992 01
» » valores recibidos en caución			821900 —	9735065
Emisión de cartas de crédito			38.649 8	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4092758 16
Acciones del Banco al portador a canjear				103 20 —
Acciones nominales firmadas............................				278480 —
Documentos en garantía.				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden.................................				
			63 446 2	3842 9 3 78

HABER			$ o/s	$ m/n
		$ m/n		
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		141068 -		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip...		1858932		12000000 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		23000000 —	930000 —	40000000 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva......................		2413191 48		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		465580 3		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		35267 —		2914038 83
» » garantía dividendos futuros................				387098 95
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados........				1344555 39
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	4583 84	30102095 14		
» a plazo	270002 93	21484099 70		
» en Caja de Ahorros		18182400 70	274586 77	69768595 54
» diversos			4997 30	621707 66
Redescuentos Letras de Tesorería.........................				12000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				25 8261 99
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				117839 20
Otras cuentas..			724894 83	4622759 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.				603000 —
Ganancias y Pérdidas....................................				3513321 42
Metalización..			1958425 76	
			3892905 26	150561678 61
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).......				240000 —
» de títulos en custodia			1294012 10	74413992 01
» títulos en garantía			821900	9735065 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito			385649 88	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				4092758 16
Depósito de acciones del Banco al portador...........				103020 —
Depósito de acciones nominales firmadas.......... ..				278480 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....				
Otras cuentas de orden				
			6344467 24	289424993 78

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929.

Horacio J. Ferrari, presidente. — Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. — Justo P. Sáenz, director-gerente. — José Bonavita, contador. Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires Diciembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 5857 v-27 mayo

2141

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 440— Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Agosto de 1919 y reformados con decretos del Superior Gobierno de la Nación del 13 de Mayo de 1921, 22 de Septiembre de 1924 y 9 de Septiembre de 1929.
(Inscriptos R. P. de C. 9|12|1919)

Capital autorizado.......................... $ m n. 70 .000.—
» subscripto.......................... » » 350 00.—
» realizado....... .... » » 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Balance y Memoria aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 1929

Ejercicio X.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles.............	18.789 45		
Amortización........	3 789.45	15000 —	
Muebles y útiles........................	550 50		
Amortización	549.50	1 —	
Instalaciones (Cangallo)........	1.049.56		
Amortizacion	1.049 56		
Instalaciones (Reconquista)................		8988 80	
Lanchas........	159.116.—		
Amortización	5.964.39	153151 61	177141 41
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos..	79.890.—		
Amortización	3.747,77		76142 23
III. Activo disponible:			
Caja		552 53	
Bancos		191483 45	192035 98
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3051428 03	
Deudores hipotecarios		5840 —	
Obligaciones a cobrar		2155 25	3059423 28
V Activo transitorio			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio............................ ..		3500 —	
Deudores de liquidación.		501 25	4001 25
			3508759 15

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital..........	350000 —	
Fondo reserva legal	32872 7	382872 73
II Pasivo exigible		
Accionistas................	2054519 24	
Acreedores en cuenta corriente.....................	1106 2 38	3065141 62
III. Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar................................	11319 03	
Impuestos a pagar	3051 55	14370 58
Ganancias:		
Saldo del ejercicio		42352 97
Cuentas de orden:		
Garantia Directorio	3500 —	
Residuos de estancia................................	501 25	4001 25
		3508759 15

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Amortizaciones	15100 07
Gastos generales	138970 19
Comisiones..	11319 03
Saldo utilidad..	42352 97
	207742 86
HABER	
Intereses y dividendos..	13250 03
Utilidad vapores..	194492 23
	207742 86

Buenos Aires, 30 de Junio de 1929

César Gerolimich, presidente. — Dr. Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Estéban Citterich, director. — Dr. Vigilio Rigatti - Luchini, síndico.

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 5704 v-27 mayo

1956

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LOS LAGOS"

País de Origen: Nacional

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 547

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 27/12/1915.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2/2/1916.

Capital autorizado, totalmente suscripto y pagado.. $ m/n 2.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de Septiembre de 1929.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Tierras..			
102.500 Hects. en el Territorio de Santa Cruz....		1032601 62	
Edificios	$ 255.601.72		
Amortización 10 %	» 26.560.47	239014 25	
Alambrados y cercos	$ 189.968.76		
Amortización 12 %	» 22.796.25	167172 51	
Animales de trabajo	$ 70.591.50		
Amortización 10 % s/ $ 106. 360	» 10.636.—	59955 50	
Maquinarias	$ 49.061 67		
Amortización 10 %	» 4.906.16	44155 51	
Muebles y útiles	$ 3 .771.12		
Amortización 10 %	» 3.477.12	31294 —	
Automóviles	$ 4.319.09		
Amortización 25 %	» 1.079.52	3239 57	
Línea telefónica	$ 7.942.85		
Amortización 10 %	» 794.28	7148 57	
Mejoras en los terrenos	$ 32.971.89		
Amortización 12 %	» 3.956.62	29015 27	
Embarcaciones	$ 13 351 78		
Amortización 10 %	» 1.335.17	12016 61	
Hacienda yeguariza		182 0 —	
Hacienda lanar		668370 —	
Hacienda vacuna		30695 —	
Hacienda mular		750 —	2378708 41
II. Activo circulante:			
Almacenes		32396 48	
Combustibles		3167 75	
Cueros lanares		2 8 10	
Específicos para baño		18. 84 29	
Mercaderías rurales		37927 47	
Lanas		333834 60	
Productos varios		1183 —	428878 69
III. Activo disponible:			
No existe			
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			64951 91
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2867534 01

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado suscripto y realizado	2300000 —	
Fondo de reserva legal	49485 50	
Fondo de previsión para nuevas adquisiciones	4678 36	
Fondo para futuros dividendos	72301 95	2426465 81
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		373522 26
III Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar del ejercicio 1928/1929	14763 40	
Ordenes de pago	34634 67	49398 07
Ganancias		17847 87
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2867534 01

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l	$ c/l
1. Saldo anterior:			
No existe			
2. Amortizaciones:			
Automóviles 25 %	$ 1.079 52		
Alambrados y cercos 12 %	» 22.796.25		
Animales de trabajo 10 %	» 10.636 —		
Embarcaciones 10 %	» 1 335.17		
Edificios 10 %	» 26.560 47		
Línea telefónica 10 %	» 794.28		
Maquinarias 10 %	» 4.906 16		
Mejoras en los terrenos 12 %	» 3.956.62		
Muebles y útiles 10 %	» 3.477.12	75541 59	
3. Gastos Generales: Provisiones, carne, específicos para baños, comestibles, materiales, muebles y útiles, asistencia médica y medicamentos, pasajes, forrajes, semillas, servicios de correos, despachos de Aduana, gestiones y arrendamientos tierras, suscripciones y avisos, gastos viaje de empleados, impresos y útiles de oficinas, arreos, matanza de leones, seguros, telegramas y franqueos, gastos de auomtóvil, transportes y acarreos, gastos de administración, gratificaciones		510931 46	
4. Intereses		18639 78	
5. Patentes e impuestos		4910	
6. Saldo: Utilidad del año		17847 87	
		627870 70	
HABER			
1. Saldo anterior:			
No existe.			
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Almacenes, haciendas, cueros lanares, lanas, y productos varios			627870 70

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente.—Carlos Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.º 5813 v-27 mayo

2087

"La Reaseguradora Argentina" S A.

DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .. .. $ 2.000.000.— c|l.
" suscripto .. .. " 1.300.000.— "
" integrado .. .. " 260.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
tres trimestres del 7.º Ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	1040000 —	
Caja y Bancos	458828 12	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	145955 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	85000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	439463 72	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1286663 77	
Siniestros	673854 18	
Cuentas de orden	165000 —	
Capital suscripto		1300000 —
Reservas		360191 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		63000 —
Diversos acreedores		402106 41
Cuentas de orden		165000 —
Cuenta explotación primas, intereses, etc.		2008518 23
	4294270 79	4294270 79

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — G. Schroeder, Subgerente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 6 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.º 5864 v-30 mayo

2203

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

DOMICILIO: RECONQUISTA N.° 314

——oOo——

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMO E INFORTUNIOS

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Capital Casa Matriz Autorizado	.. ..	£ 450.000.—
" " " subscripto	.. ..	" 450.000.—
" " " realizado	.. ..	" 50.000.—

——oOo——

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

3er. Trimestre — 215 Ejercicio

DEBE		curso legal
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)		500.000.—
Caja y Bancos		26.178.31
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		216.112.42
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		122.728.47
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50.000.—
Siniestros en liquidación		60.819.30
		975.838.50
HABER		
Casa Matriz		117.617.15
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depósito)		550.000.—
Siniestros Pendientes		
Incendio	$ 68.480.87	
Marítima	" 35.572.—	
Autos, Crist. Individ. Carros y Garantía	" 18.675.60	122.728.47
Diversos acreedores		13.632.67
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		111.040.91
Siniestros pendientes		60.819.30
		975.838.50

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	curso legal
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	48.318.89
Gastos generales	35.749.29
Impuestos y sellos	22.039.90
Siniestros abonados	52.999.36
Reaseguros pasivos	32.287.86
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	22.875.94
Gastos generales	16.320.69
Impuestos y sellos	2.509.52
Asistencia médica	26.463.28
Siniestros abonados	49.835.74
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV. CARROS Y GARANTIA	
Corretajes y comisiones	11.097.27
Gastos generales	8.010.97
Impuestos y sellos	3.691.97
Siniestros abonados	26.999.56
Saldo	35.713.33
	394.913.59
HABER	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	223.363.45
Patentes y sellos	9.716.94
Comisiones s/reaseguros pasivos	7.333.08
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	98.951.46
Patentes y sellos	3.255.31
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA	
Primas	50.122.21
Patentes y sellos	2.171.14
	394.913.59

S. E. u O.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929.
p. p. Unión Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Robert & Cía. (Seguros) Ltd.

C. G. Ballard

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 5866 v-27 mayo

2182

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

25 DE MAYO 501

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 3 de Junio 1918 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Julio de 1918, 15 de Octubre 1924, 28 de Febrero 1928 y 17 de Julio 1928

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
» subscripto .... » » 750.000.—
» realizado .... » » 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

(3er. Trimestre de Julio a Septiembre 1929.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	864279 61	
Elementos para la explotación de estancias	20566 86	
Participaciones en otras empresas	13933200 —	14818046 47
Activo circulante:		
Haciendas	468217 —	
Productos ganaderos y agrícolas	8962 27	477179 27
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9889 78
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		1183193 67
Activo transitorio:		
No existe:		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo ganancias y pérdidas	218530 04	
Gastos explotación de estancias	211986 41	
Gastos generales	2300 85	
Intereses	36683 88	469581 18
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		16991981 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital realizado ($ o/s 750.000 - a 0,44)	1701545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1701846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	2056782 84	
Bancos	7385 11	
Debentures	12000000 —	14064167 95
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2329 —
Ganancias:		
Explotación de estancias	6225 —	
Dividendos	1180272 42	1186497 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 44).		34090 90
		16991981 27

Alfredo Taullard, presidente, —F. G. Ballantine, síndico.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e26 mayo N.º 5824 v28 mayo.

2175

Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda.

CANGALLO No. 439

Fecha de la autorización del P. E: 5 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000.— en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

2°. Trimestre del 7°. Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4973078 71	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6377108 50	
Edificios	2543906 14		
Menos: Amortización	405185 91	2138720 23	
Maquinarias	5[illegible]21536 60		
Menos: amortización	1465883 56	3[illegible]35153 04	
Vías férreas y decauville	592324 08		
Menos: Amortización	65185 43	527138 65	
Muebles y Utiles	399194 58		
Menos: amortización	156139 58	243055 —	18194554 13
II. Activo circulante.			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2305652 65	
» materiales, alcohol y productos varios		802471 30	
Hacienda en el Ingenio y Estancias		355947 86	3464071 81
III. Activo disponible:			
Caja		33074 08	
Bancos		184553 48	217627 56
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		970532 75	
Deudores hipotecarios		32724 39	
Documentos a cobrar		16385 10	1019642 24
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1929			4127899 87
VI. Activo nominal.			
Gastos para emisión debentures			92873 30
Pérdida:			
Saldo según cuenta			1767172 97
			28883841 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	
Gobierno de la Prov. de Tucumán		1382297 05	1452297 05
			30336138 93
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		12000000 —	
Fondo de reserva legal		25735 78	
Fondo de previsión		1182445 80	
Reserva especial para renovación de cañaverales		157984 81	13366166 39
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2622681 78	
» garantizados con prenda de azúcares		38[illegible]76[illegible]9 51	
Acreedores hipotecarios			
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional		2107139 21	
Bancos en descubierto		20993 02	
Debentures emitidos		6076100 —	14703573 47
III. Pasivo transitorio:			
Reservas varias para pagos de zafra 1929			814102 02
			28883841 88
Cuentas de orden:			
Obligaciones a pagar. (Ley 21 de Junio 1928)		1382297 05	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70000 —	1452297 05
			30336138 93

Jorge A. Echayde (hijo), Vicepresidente. — F. Abribat, director. — [illegible] Bengolea, síndico.

Buenos Aires, 7 Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 mayo N.º 5.818 v28 mayo

1960

PFEIFFER & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA

Perú 433

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1928.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 800.000.—
» realizado .... » » 800.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1929

(Segundo ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 27 Septiembre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo.			
Muebles y útiles:			
Saldo de la cuenta	$ 1.964 13		
Menos amortización	» 1.963.13		1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías	$ 1.801.902.01		
Títulos y acciones:			
Cédulas Hipotecarias Argentin. nominales $ 200.000	» 201.400 —		2003302 04
III Activo disponible:			
Caja		22849 82	
Bancos		31431 02	54280 84
IV. Activo exigible			
Deudores	$ 669.669.76		
Menos morosos	» 14.224.29	665445 47	
Pagarés en cartera		60620 58	716066 05
V Activo transitorio:			
Gastos pagados por adelanto			1200 —
VI. Activo nominal:			
Gastos de fundación:			
Saldo de la cuenta		4308 —	
Menos amortización		2308 —	2000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		200000 —	
Pagarés descontados		22110 31	242110 31
			3018960 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscrito		800000 —	
Reserva legal		1727 03	
Fondo de previsión		20000 —	821727 03
II Pasivo exigible:			
Bancos:			
Banco Londres	$ 76.980.51		
Banco Pop. Argen.	» 88.768.61	165748 67	
Acreedores varios:			
Annie Pfeiffer	$ 95.388.49		
Edm. Pfeiffer	» 53 446.59		
Martín Pfeiffer	» 308.480.82		
Mario Pfeiffer	» 847.314 05	1604629 95	
Acreedores varios		96889 43	1867268 05
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia del ejercicio		80767 85	
Mas saldo anterior		7087 —	87854 85
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		200000 —	
Descuentos bancarios		22110 31	242110 31
			3018960 24

Edmundo Pfeiffer, presidente. — Américo E. Aliverti, Carlos Schuchard, directores. — Alfredo Bohnen, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al segundo ejercicio

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1963 13	
Gastos de fundación	2308 —	
Deudores morosos	14224 29	18945 42
Gastos generales.		
Seguros, sueldos, alquileres, gastos de viaje y gratificaciones		455101 43
Intereses y descuentos		86400 30
Patentes e impuestos		5840 —
Ganancia del ejercicio	80767 85	
Mas saldo anterior	7087 —	87854 85
		653992 —
HABER		
Saldo ejercicio anterior		7087 —
Mercaderías		618098 43
Varios		28806 57
		653992 —

Edmundo Pfeiffer, presidente. — Américo E. Aliverti, Carlos Schuchard, directores. — Alfredo Bohnen, síndico.

Buenos Aires, 22 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 5831 v-27 mayo

2123

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES "EL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida de Mayo 760 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Agosto 21 de 1924
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Seguros combinados sobre Automóviles e Incendio

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 403.900.—
» realizado .... » » 201.160.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1929

(Tercer Trimestre del año 1929)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	202740 —	
Caja y Bancos	5637 59	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos.	61798 31	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	25000 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	20600 75	
Mobiliario y material	9673 91	
Diversos deudores	56133 24	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	8537 34	
Gastos de explotación	60579 80	
Siniestros	12800 50	
Cuenta de orden.	60000 —	
Ganancias y pérdidas	57823 25	
Capital subscripto		403900 —
Reservas		42310 82
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		4746 73
Diversos acreedores		3777 13
Cuentas de orden		60000 —
Cuenta explotación (premios e intereses,)		61590 04
	576324 72	576324 72

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1929

J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez, tesorero.—Francisco Felisone (hijo), síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 mayo N.° 5871 v-30 mayo

1441

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
MANUEL GARCIA FERNANDEZ

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 12.000.000 en 12.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Primer Balance Trimestral del 7.° ejercicio

ACTIVO	Parciales c|l.	Totales por Capítulos
I. Activo fijo:		
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional	4.973.078.71	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los Debentures	6.376.938.50	
Edificios ... 2.538.951.87		
Menos: Amortización ... 405.185.91	2.133.765.96	
Maquinarias ... 5.426.336.60		
Menos: Amortización ... 1.485.883.56	3.940.453.04	
Vías Férreas y Decauville ... 592.324.08		
Menos: Amortización ... 65.185.43	527.138.65	
Muebles y útiles ... 395.717.58		
Menos: Amortización ... 156.139.58	239.578.—	18.190.952.86
II. Activo circulante:		
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores	2.800.520.79	
Existencia materiales, alcohol y productos varios	669.931.32	
Hacienda en el Ingenio y Estancias	352.834.66	3.823.286.77
III. Activo disponible:		
Caja	11.814.55	
Bancos	49.183.39	60.997.94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	395.491.93	
Deudores hipotecarios	32.764.39	
Documentos a cobrar	16.385.10	444.641.42
V. Activo transitorio:		
Desembolsos y gastos para zafra 1929		1.171.002.10
VI. Activo nominal:		
Gastos para emisión Debentures		92.873.30
Pérdida:		
Saldo según cuenta		1.767.172.97
		25.550.927.27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	70.000.—	
Gobierno de la Provincia de Tucumán	1.382.297.05	1.452.297.05
		27.003.224.41

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	25.735.78	
Fondo de Previsión	1.182.445.80	
Reserva especial para renovación de cañaverales	157.984.81	13.366.166.39
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.522.743.12	
Acreedores garantizados con prenda de azúcares	1.849.470.04	
Acreedores hipotecarios:		
Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional	2.124.003.86	
Bancos en descubierto	29.994.95	
Debentures emitidos	6.076.100.—	11.602.311.97
III. Pasivo transitorio:		
Reservas varias para pagos de zafra 1929		582.449.—
		25.550.927.36
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar (Ley 21 de Junio 1928)	1.382.297.05	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	1.452.297.05
		27.003.224.41

Jorge A. Echayde hijo, vicepresidente; **C. Santamblús**, director;
José Norberto Bengolea, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 mayo N.° 5818 v28 mayo.

2.68

Banco Holandés de la América del Sud

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam
SUCURSAL BUENOS AIRES — 25 DE MAYO 81
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o el Juez de Comercio 6 de julio de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1914
Capital autorizado ... Fls. 25.000.000.—
" suscripto ... " 15.000.000.—
" realizado ... " 15.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l. 5.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		4060185 80
Depositado en otros Bancos		85160 65
Clearing	19930 30	1833339 10
Descuentos y efectos a cobrar		5111268 84
Valores descontados-Letras de Tesorería		10000000 —
Adelantos		13280274 42
Deudores en gestión y mora		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		20339 34
Sucursales en el Extranjero		43694 56
Corresponsales en el Extranjero		845988 12
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		603732 61
Inmuebles		600000 —
Títulos en cartera		591895 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales. sueldos, alquileres. patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios etc.)		290274 72
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		55464 16
Metalización		45296 14
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		9276210 60
Depósito de valores recibidos en caución		15904158 91
Emisión de cartas de crédito		1966502 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13867112 26
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3511331 43
	19930 30	81991729 29

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Fondos de reservas facultativas		838904 24
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		4907338 17
Depósitos a plazo		6048311 66
Depósitos en Caja de Ahorros		9136409 49
Depósitos diversos		70833 96
Redescuentos Exterior e Interior		
Letras y Obligaciones en circulación		64417 45
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		590472 82
Corresponsales en el Extranjero		223707 09
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)		466595 39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		48280 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		10000000 —
Otras cuentas		71142 28
Metalización	19930 30	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		9276210 60
Depositantes de títulos en garantía		15904158 91
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		1966502 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13867112 26
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		3511331 43
	19930 30	81991729 29

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1929.
p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires
P. J. van Kregten, subgerente. — E. Sternberg, Contador

Buenos Aires, 3 Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **Sociedad se halla autorizada** para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e27 mayo N.° 5847 v-27 mayo

1980

THE BERMEJO ESTANCIA COMPANY LIMITED

SOCIEDAD INGLESA

Domicilio Legal de la Sucursal en la Argentina.

Calle Cangallo 315— Buenos Aires
Sin Capital asignado a la Sucursal

Fecha de autorización por el P. E., 14 de Febrero de 1911,

Fecha de inscripción en el R. P. C., 17 de Marzo de 1911,

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado.. £ 80.000.—
Suscripto.. » 78.860.—
Realizado.. » 78.860.—

Balance Anual de esta Sucursal al 31 de Julio de 1929

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	$ 585.924.59			
Menos amortizaciones	9.766.40	576.158.19		
Máquinas y herramientas	9.198.46			
Menos: amortizaciones	2.089.09	7.109.37	583267 56	
Activo circulante				
Semovientes			205103 10	
Activo disponible				
Caja			332 57	
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2646 73	
Activo transitorio				
Pagos adelantados			159 40	
Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
Saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas			218816 51	
			1010655 87	
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Casa Matriz				958802 55
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		$ 48.180.31		
Obligaciones a pagar		» 1.503.54		49683 85
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				2169 47
				1010655 87

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		230329 89	
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 9.766.40		
Materiales, máquinas y herramientas	» 2.089.09	11855 49	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades		51699 52	
Intereses		4529 21	
Patentes e impuestos		1500 —	
		299914 10	
HABER			
Explotación de hacienda y montes			81097 59
Pérdida anterior	$ 230.329.89		
Menos: Utilidad del año	» 11.513.38		218816 51
			299914 10

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1929.

p. p. The Bermejo Estancia Company Limited.

The Australian Mercantile Land & Finance Company Limited.

D. N. Bauer.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 5870 v-27 mayo

2310

The River Plate Dairy Company Limited

Domicilio legal en Buenos Aires, calle Cangallo 315
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Septiembre de 1908
Capital autorizado.......................... $ oro 2.000 000.—
» suscripto y realizado.............. » » 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
Ejercicio 22, primer Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ oro	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		663889 10	3123 12
Edificios y construcciones		150570 94	308675 75
Maquinarias		421293 70	7308 30
Enseres y útiles		140363 26	50409 20
Muebles		2680 31	
		1378797 31	369516 37
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia	380698 40		
Haciendas	1252341 09		1633039 49
Activo disponible:			
Caja	1855 99		
Bancos	225571 75		
Giros y vales	173 58		227601 32
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	321574 98	4050 —	
Deudores hipotecarios	156500 —		
Letras a cobrar	4661 02		482736 —
Deudores morosos	43745 30		
Menos: Reserva deudores morosos	43746 30		
Activo transitorio:			
Adelantos varios			49 0 66
Activo nominal			
No existe			
Explotación:			
Explotación fábricas y cremerías	281661 34		
» establecimientos ganaderos	199711 08		
Gastos, sueldos e intereses	142131 94		623504 36
Cuentas de orden:	$ oro		
Acciones Directorio en custodia	25000 —		
Permutación	1010203 47	1035203 47	
		2418050 78	3341658 20

PASIVO	$ oro	$ oro	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1787600 —		
Reserva legal	156438 65		
Fondo de previsión	200000 —	2144038 65	
Pasivo exigible:	$ m/n		
Acreedores en cuenta corriente	491763 36		
Bancos	3767 80		
Hipoteca G. Urquiza 2248, Buenos Aires	23128 68		
Giros a pagar	17427 27		536087 11
Debentures £ 30.000.— a 5.04 o/s		151200 —	
Pasivo transitorio:	$ oro		
Cuentas a pagar	6842 30		
Dividendos a pagar	89380 —	96222 30	
Ganancias y Pérdidas.			
Saldo ejercicio anterior		1589 83	
Explotación:	$ m/n		
Explotación fábricas y cremerías	437500 67		
» establecimientos ganaderos	62870 25		
Intereses	9283 21		509654 13
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en custodia		25000 —	
Permutación			2295916 93
		2418050 78	3341658 20

The River Plate Dairy C.° Ltd.
Harry Reynolds, presidente. — C. M. Rivero Haedo (h.), secretario. — V.° B.°: L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

27 mayo N.° 5890 v-30 mayo

2025

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

SOCIEDAD ANONIMA

Bulnes 2250.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 18 de Noviembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ m/n [illegible].—
» subscripto .... » 2.400.000.—
» realizado .... » 2.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 9 de Octubre de 1929.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos y edificios de fábrica		1159581 91	
Edificios y construcciones	12.473.68		
20 % de amortización	2.494.74	9978 94	
Máquinas	607.297 —		
5 % de amortización	30.364.85	576932 15	
Instalaciones	125.874 87		
20 % de amortización	25.174.97	100699 90	
Herramientas	7.238.70		
20 % de amortización	1.447.74	5790 96	
Muebles y útiles	27.512.76		
10 % de amortización	2.751.28	24761 48	
Rodados	105.355.86		
10 % de amortización	10.535.55	94820 27	
		1972565 61	
Menos:			
Amortizaciones anteriores		167094 66	1805470 95
Activo disponible:			
Caja		10814 05	
Bancos: Cuenta corriente		11244 97	
» Plazo fijo		600000 —	622059 02
Activo circulante:			
Productos elaborados		9484 03	
Mercaderías generales		122963 47	
Materias primas		121382 07	
Envases en fábrica y circulación		854776 86	
Títulos y acciones		100002 —	
Mercaderías a recibir		34626 93	1243235 33
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		29597 04	
Obligaciones a cobrar		1814 03	
Valores al cobro		1381 18	32792 25
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		11973 85	
Trabajos en ejecución		24881 02	36854 87
Activo nominal.			
Marca «BILZ»		300000 —	
Amortizaciones anteriores	180.000.—		
Amortización ejercicio 1928/1929	60.000.—	240000 —	60000 —
			3800412 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en custodia			50000 —
			3850412 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2400000 —	
Reserva legal		81126 40	
Fondo de previsión		213180 54	2694306 94
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente:			
Garantía sobre envases		448006 15	
Cuentas corrientes		6559 23	
Acreedores varios		165428 39	619993 77
Pasivo transitorio			
Accionistas:			
Dividendos			6057 49
Ganancia			480054 25
			3800412 45
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia			50000 —
			3850412 45

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. — Francisco J. Barocela, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Gastos generales:		
Administración, explotación, sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, conservación, etc.		993137 75
Quitas y quiebras		4811 97
Amortizaciones:		
20 % sobre Edificios y construcciones	2494 74	
5 » » Máquinas	30364 85	
20 » » Instalaciones	25174 97	
20 » » Herramientas	1447 74	
10 » » Muebles y útiles	2751 28	
10 » » Rodados	10535 59	72769 17
Saldo:		
Ganancia neta del año	479894 25	
Saldo del ejercicio anterior	160 —	480054 25
		1550773 14
HABER		
Saldo anterior		160 —
Productos elaborados		1457553 22
Mercaderías generales		19778 61
Sucursal Rosario		56896 93
Intereses y descuentos		14745 21
Dividendos prescriptos		492 95
Varios		1146 22
		1550773 14

Ricardo Hofer, presidente. — Juan R. Galarza, secretario. — Francisco J. Barocela, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 5863 v27 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION HELENICA SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1930, a las 14 horas en su local propio, calle Aráoz 1226 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elecciones por cuatro Vocales suplentes.

3.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

c-27 mayo N.° 5.874-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA
Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a asamblea general Ordinaria para el día 28 del corriente a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1929 e informe del síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Administración de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

Por el Banco La Casa Popular Propia, Cooperativa Limitada. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5.784 v28 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato: elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido: elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Presidente.

e20 mayo N.° 5770 v6 junio.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos, N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.

e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

A. Y M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

Convocada para el 31 de Mayo de 1930

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 31 de Mayo a las 15.30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1930.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — El Presidente.

e13 mayo N.° 5705 v30 mayo

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 31 del corriente, a las 14.30 horas, en la calle Estados Unidos N.° 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de Abril ppdo.

3.° Proceder a renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea, en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd. muy atentamente: Eva Cavanagh, Secretaria.

e23 mayo N.° 5833 v31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTES ARGENTINOS

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el jueves 5 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, piso 4.°, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

Se previene a los señores accionistas que, con arreglo al artículo 18 de los estatutos, para intervenir en la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

e12 mayo N.° 5.680 v2 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915 de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1.° Ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 22 de Abril de 1930. — Juan Bitsch, Presidente. — R. Paarmann, Secretario.

e-21 mayo N.° 5.791-v-2 junio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el día jueves 5 de Junio de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — El Presidente.

e17 mayo N.° 5.750 v4 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio, a las 16 horas, en la calle Olazábal N.° 4738, Villa Urquiza.

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración y aprobación del estado general, al día de la convocatoria.

II. Aprobación de la gestión administrativa, al día expresado.

III. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, hasta 48 horas antes del día señalado para la reunión, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — A. Manzi, Presidente; Carlos Noé, Secretario.

e15 mayo N.° 5726 v2 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 mayo N.° 5805 v9 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 19..

Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e22 mayo N.° 5806 v9 junio

MOBILUX, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 5967|71, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1929.

2.° Elección de 3 Directores titulares, 2 Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Mayo de 1930, en el local social, calle Rivadavia 3967|71, a las 18½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e17 mayo N.° 5.748 v28 mayo

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.° de nuestro Estatuto, se convocan los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1929, cuentas de Entrada, Salida y relación de los señores Síndicos.
2.° Discusión de la Memoria Anual.
3.° Elección de: a) Cinco Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros que terminan su mandato: José Battaglia, Alejandro Cazzaniga, Dr. Antonio Chiodini, Dr. Adolfo Martini, Ing. Luis Stremitz; b) Dos Consejeros efectivos en sustitución de los señores Consejeros dimisionarios: Víctor Negrotto y Héctor Gallino; c) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores cesantes: Luis Comastri y Nicolás Parisi; d) Dos Consejeros suplentes en sustitución de los señores: Dr. Carlos Dragonetti y Pirro Meucci, que actualmente desempeñan el cargo de Consejeros efectivos; e) De dos Síndicos en sustitución de los señores Cayetano Alievi y Dionisio Armari; f) Elección de dos socios para que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de nuestro Estatuto, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios, lo dispuesto de los siguientes artículos de nuestro Estatuto:

Art. 11: La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios podrá deliberar válidamente, si a la hora fijada para la reunión, se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar.

No llegándose a este número, el señor Presidente, deberá aguardar durante una hora, antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea, cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14: Los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo, tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes siempre reelegibles.

El Presidente.

e22 mayo N.° 5819 v31 mayo.

ANIBAL LEVI

Sociedad An. de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.
2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General anual que se celebrará el día 28 de Mayo de 1930, a las 23 horas, en el local calle Cangallo 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 30 de Abril de 1930.
2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de 2 miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1930. — El Consejo de Administración.

e13 mayo N.° 5.691 v28 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

R. M. Ledesma, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e19 mayo N.° 5766 v5 junio.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Calise, fallecido, y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5827 v19 junio.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

Quinta Asamblea General Extraordinaria de socios

CONVOCATORIA

Debiendo integrarse la Hno. Comisión Directiva de la asociación, por haber renunciado trece de los miembros electos en la 6.ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril ppdo., convócase a los socios asociados a la 5.ª Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Suipacha 436, el día 6 de Junio próximo, a las 21 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de nuevos miembros de la Hno. Comisión Directiva, en reemplazo de trece que renunciaron el mandato que les fué confiado en la 6.ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril ppdo.

La Comisión Directiva.

e23 mayo N.° 5828 v28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE" EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 12 de Junio 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión Liquidadora, Síndico y Síndico suplente y fijar la duración del mandato.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e24 mayo N.° 5.845 v12 junio

'BEARIUM', SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.
3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.

e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

SOCIEDAD DE S. M. "UNIONE OSSOLANA"

La Comisión Directiva de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio de 1930, a las 9.30 horas, en el local social, calle Darwin N.° 956, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
2.° Memoria del ejercicio del año 1929.
3.° Balance y relación del ejercicio.
4.° Elecciones generales del Consejo Directivo.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — La Comisión Directiva.

Nota. — Se previene a los asociados que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, si transcurriese una hora sin haberse logrado quórum legal, la Asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria con cualquier número de presentes.

El Secretario

e26 mayo N.° 5865 v28 mayo

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1930.

El Directorio.

e26 mayo N.° 5872 v12 junio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

2.ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Mayo del cte. año, a las 16 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.° 819, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.
2.° — Balance General y Dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán presentar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, sus certificados nominativos de suscripción de acciones para poder asistir a la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — El Directorio.

e16 mayo N.° 5747 v27 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación Bella Vista, invita a sus asociados a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Mayo a las 15 horas, en el local social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance general al 31 de Abril 1930.
3.° Renovación de la Comisión Directiva.

4.° Prolongar el período de la misma al mayor término o sea a 2 años, renovándose cada año la mitad de sus miembros.

5.° Varios. — Mauricio Rabinovich, secretario.

e16 mayo N.° 5.739 v2 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 19 horas, en los locales de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio, cerrado el 31 de Enero de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Lino Medel, Saturnino Cibrián, Domingo Lázaro y León Durán, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes en lugar de los Sres. Magín Mariano Gregoric, Manuel Méndez, Pedro Medel y Enrique López Espadas, por dos años, también por haber terminado su período, y Síndico titular y suplente por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Martínez, presidente.

e12 mayo N.° 5.682 v28 mayo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA S. A. de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta una [illegible] antes de la fijada.

El Directorio.

e16 mayo N.° 5743 v3 junio.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1930, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1930, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

3.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la usina eléctrica de Trelew.

4.° Aceptar o rechazar una oferta de compra de la empresa telefónica.

5.° En caso de aceptarse las propuestas anteriores, disponer todo lo relativo a la liquidación de la Sociedad, nombrando liquidadores y determinando el alcance de sus facultades.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, corresponde que los señores accionistas depositen en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Se advierte a los señores accionistas que debiendo tratarse en esta Asamblea asuntos para los cuales los Estatutos y la Ley requieren un quórum especial, será necesaria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto para que la Asamblea funcione válidamente.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e13 mayo N.° 5.688 v30 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Victoria N.° 977, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reclamación de importantes créditos que se exigen a la Sociedad.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la realización. Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

e17 mayo N.° 5.754 v4 junio

'LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA.'' LTDA.

S. A. Comercial e Industrial Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración a la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea."

Por el Presidente: H. Ithurralde.

e12 mayo N.° 5.683 v28 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 1930, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567, (primer piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del segundo ejercicio administrativo, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Aumento del Capital Social y modificación de los Estatutos.

4.° Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la Convocatoria.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e-19 mayo N.° 5.762-v-5 junio.

CIA. ARGENTINA DE BONETERIA Sociedad Anónima Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de Mayo de 1930, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — El Directorio.

e10 mayo N.° 5677 v27 mayo.

Dr. L.° ZAMBELETTI Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. XXV de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 5 de Junio, a las 18,30 horas, en el local social, Pasteur N.° 128, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 - 12 - 929.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y asignación utilidades.

3.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

4.° Elección de un miembro suplente del Directorio.

5.° Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Director General.

e16 mayo N.° 5737 v3 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que, se celebrará el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 17 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 10 de 1930. — El Presidente.

e19 mayo N.° 5757 v5 junio.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 15.30 horas, para la provisión de lámparas eléctricas durante el término de un año; a las 16 horas, para la provisión de artículos de limpieza durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Las Inspectoras.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 4 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento Junio 15| 930 y Julio 1.° de 1930 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600 o$s 518.600 v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300 o$s 77.300 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co, Lda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario General.

v4 junio

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la confección de uniformes de invierno, capotes y calzado, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 1615-I-1930, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (Edificio Aduana de la Capital, piso 3.°).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — El Inspector.

v4 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al Taller de Panadería, durante el mes de Mayo corriente, expediente 863|T|930.

60.000 kilos de harina "triple cero".
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de 1.ª

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo a las 14.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Junio próximo, expediente 477|A|930.

10 kilos de ají picante molido.
300 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
50 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de arroz Carolina de 1.ª
500 kilos de arroz Bremen buena clase.
140 kilos de azúcar Refinería Argentina.
300 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
210 kilos de arvejas enteras chilenas.
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 1.ª en grano tostado.
200 kilos de café Brasil de 2.ª en grano tostado.
30 kilos neto de ciruelas Glas Jar.
80 kilos neto de dulce de membrillo.
50 cajas de escarbadientes Marquesinos, buena clase.
6.000 unidades de frutas frescas de estación, surtidas.
17.000 litros de leche fresca, de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.
1 kilo de nuez moscada.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
20 kilos de pimentón colorado dulce.
10 kilos de pimienta blanca molida.
20 resmas de papel para cigarrillos.
30 kilos de queso Sbrinz.
20 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
10 kilos neto de te Provost.
150 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
250 gramos de azafrán en rama marca Motilla.

Mandar muestras.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Secretario.

v30 mayo.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz Paz (F. C. S.)

Expediente N.º 6-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etcétera.
1.500 kilos de azúcar tucumana molida, de 1.ª.
600 kilos de arroz glacé 1.ª.
400 kilos de aceite de oliva en latas de 2 a 5 kilos c|una.
100 kilos sémola fresca, 1.ª.
150 kilos yerba argentina.
150 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
100 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
150 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos, manteca.
200 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
100 litros de vinagre de vino, buena calidad.
50 kilos de queso de rallar Reggiano.
10 kilos de hongos secos.
15 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de pimienta blanca, molida.
1 kilo de pimienta negra, en grano.
½ kilo de clavo de olor.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
200 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
100 tubos vainilla.
100 kilos de fariña.
60 kilos chocolate Aguila.
100 tarros de pimientos morrones.
10 kilos de aceitunas verdes.
5 kilos de anchoas.
10 kilos de atún.
3 kilos de canela molida.
3 kilos de canela en rama.
500 paquetes de palillos.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

Semillas—

700 kilos de alfalfa para semilla, libre de "cuscuta".

Artículos de limpeza—

150 tarros de Puloil.
700 litros de acaroína, en latas de 10 litros c|una.
500 trapos para piso.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de trapos para limpieza de máquinas.

Artículos de sastrería—

100 metros de brin azul, para trajes de mecánico.
20 gruesas de botones de hueso blanco, para camisa.
20 gruesas de botones de hueso grandes, para saco.
20 paquetes de agujas para costurera.
150 ovillos de hilo para coser, blanco N.º 50.
100 ovillos de hilo para coser, negro, N.º 50.
100 metros de género turco para toallas de baño, buena calidad.

Artículos de librería y papelería—

25 biblioratos tamaño oficio.
2.000 rótulos de cartón con agujero, tamaño 4 x 10 cms. m. o. m.
2 rollos de alambre N.º 23, para coser.
100 kilos de cartón paja N.º 25.

Materiales de construcción—

50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.40 m|m.
25 metros cuadrados de pino Spruce de 19.06 m|m.
25 metros cuadrados pino blanco número 7 3|4" ó 19.06 m|m.
100 metros pino tea de 1 1|2"x12".
15 metros pino tea de 2" x 12".
25 metros pino tea de 4" x 4".
20 metros cuadrados de pino tea, de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 1" x 12".
20 metros cuadrados pino Spruce de 3|4".
4 tablas de lapacho, de 2" ó 50.80 m|m. (indicar largo).
4 tablas de lapacho de 1 1|2" ó 38.10 m|m. (indicar largo).
2.000 kilos de cal de Córdoba, en bolsas

Materiales para mosaicos—

100 bolsas de género, c|50 kilos c|una, cemento "San Martín".
20 barricas de cemento "Dyckeroff" 180 kilos c|una.
15 barricas de cemento "Admiración", 180 kilos c|una.
10 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1 casco, amarillo Iggam, para mosaicos (indicar peso del mismo).

Artículos de zapatería—

150 kilos de suela 1ra. calidad, 19 kilos aprix. c|una.
100 kilos de descarne, para cortar plantillas de hombre.
1 horma de hierro, de 3 pies.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
12 trinchetas, buena calidad.
2 compases para zapatero.
1 pieza de tela para reviras.
1 lata de cemento.
6 trinchetas para aparador.
10 kilos de badana para forro.
6 presillas negras para botas.

Materiales para carros—

20 metros de lona para capota de camión (Enviar muestra).
36 torniquetes dobles para breack.
1 caja de botones forrados para almohadones de carruajes, medianos.
24 hebillas para correas, diámetro 20 mm.
5 kilos de arandelas de 3 líneas.
20 mtros. de hule para capotas.
36 hebillas con punteras negras parabreack.

Artículos de talabartería—

6 pares de bastos para recados de laderos, relleno de junco, buena calidad.

Artículos de electricidad—

100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color marrón.
100 metros de cordón bifilar de 0.75 mm. sección, color rojo.
500 metros de alambre de 1 mm. sección 600 Meghoms.
200 rosetas de madera de 6 centímetros de diámetro.
200 aisladores de porcelana, diámetro 25 x 25 m. de alto.
100 torniquetes de bronce, rectos, estañados, para conductores hasta 10 mm.
100 terminales de bronce rectos, estañados para conductores hasta 6 m|m.
50 receptáculos de techo con zócalo recto sin llave.
50 receptáculos de techo con zócalo inclinado sin llave, porcelana con rosca Edison.
3 pilas de 1 1|2 Volts Everady N.º 705.
1 taladro eléctrico para corriente continua cono Morse (diámetro máximo del agujero 15 mm. revoluciones 300, tipo 20|300.
25 kilos de masa aislante para cajas subterráneas.
2 kilos de soldadura para conexión de teléfono.
5 kilos de litargirio.

Artículos de ferretería—Pinturería y bazar—

10 paquetes de clavos de 1" 25.40 mm.
10 paquetes de clavos de 1 1|2" 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2" 50.80 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1" o 25.40 mm.
5 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2" o 12.70 mm.
10 paquetes de tornillos 20-20.
10 paquetes de tornillos 18-20.
10 paquetes de tornillos 20-25.
2 paquetes de grampitas para alambre de tejido.
24 bisagras Francesas de 1" o 25.40 mm.
12 pasadores chatos de 25 centímetros.
24 pasadores chatos de 4 centímetros.
6 escofinas de 14".
2 escoplos de 3|4".
2 formones de 1 1|4".
6 triángulos de 7".
2 limas 1|2 cañas de 14".
2 limas chatas de 14".
2 serruchos de costillas de 16".
100 pasadores chatos comunes para roperos, de 7 centímetros.
1 colero para carpintero.
6 triángulos de 26 centímetros x 15 mm.
12 triángulos de 13 centímetros x 6 mm.
50 juegos de patines para muebles.
4 barrenas para madera de 5 mm.
2 sierras de vuelta de 54 centímetros x 6 mm.
2 latas de aceite de lino crudo.
2 metros cuadrados de tejido de acero N.º 65.
1 kilo de borax.
1 kilo de soldadura de bronce.
100 tuercas de 1|2".
100 tuercas de 8|16".
100 tuercas de 3|8".
100 tuercas de 5|16".
200 kilos de pintura blanca Duth Boy o similar, tarros de 9 kgs.
90 kilos de pintura amarilla en pasta "Pajarito".
70 kilos de pintura oxido de hierro en pasta.
50 kilos de pintura verde en pasta.
2 galones de Barniz Cristal.
10 kilos de cola Francesa.
5 kilos de cuerdas para andamios, diámetro 10 m|m.
30 metros de hule blanco para mesas.
6 cepillos comunes, para empapelador.
500 gramos de purpurina de bronce, en polvo.
2 kilos de clavitos para vidriero.
6 panes de piedra pómez artificial N.º 2.
5 cajitas de chinches para dibujantes.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
10 kilos de verde ultramar.
2 kilos de tierra Cassells.
12 pinceles para blanqueo "Milán".
24 pinceles chicos de cerda blanca, comunes, cabo largo, redondos, números del 1 al 12.

12 pinceles para cal, diámetro 5 centímetros.
6 de cada una, limas planas y 1|2 caña de grano grueso.
2 de cada una, limas redondas de 12'' y 14''.
4 de cada una, mechas cilíndricas de 2 m|m., 3, 4, 5, 5 1|2 y 6 m|m.
2 de cada una, limas raspas de 14'' y 16''.
3 cepillos para limpiar limas.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño grande.
2 balas de papel estraza para envolver, tamaño mediano.
10 paquetes de hilo escobero.
100 platos playos, de loza piedra.
200 platos hondos, de loza piedra.
50 kilos de carburo granulado.
10 picos dobles para gas.
10 paquetes de velas para coche.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 fuentes de loza piedra, ovaladas, playas.
10 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 10 kilos c|uno.
5 frascos de vidrio con tapa íd., capacidad 5 kilos c|uno.
4 docenas de escobillones, piazábal, para caballeriza.
50 litros de sulfuro de carbono.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cinco del mes de Junio próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. del Sud. C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v5 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Junio próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación.

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.100 k. de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga, falda y asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.; 30 k. de harina 000; 45 k. de factura.

Combustible.—

6.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 10 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas; 6 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas; 30 coliflores; 40 k. de cebollas; 20 atados de espárragos; 40 docenas de atados de espinacas; 40 docenas de lechugas; 50 docenas de nabos; 2.000 k. de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 50 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 250 k. de repollos crespos; 20 atados de salsifí; 20 atados de radichas; 15 docenas de tomates; 50 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado: 6 docenas de zapallitos; 40 atados de albahaca; 1.000 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir.

Lavado y planchado de ropa—

850 blusas de brin; 60 blusas de cocina; 300 bolsitas para ropa; 100 camisas de plancha; 350 camisas de color; 350 camisetas; 350 calzoncillos; 150 colchas; 150 cuellos; 70 delantales azules; 70 delantales de cocina; 200 guardapolvos; 20 manteles; 1.500 pañuelos; 500 repasadores; 700 servilletas; 350 sábanas; 350 toallas de baño; 700 toalla de mano; 1.000 pares de medias; 350 pantalones de brin; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 14 horas y deben ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda número 1825. — El Director.

v-28 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo:

Artículos de almacén—

1 tambor alcohol de quemar.
3 litros alcohol puro ''Mataldi''.
200 kilos de azúcar R. A., en terrones.
2 kilos azúcar molida.
4 cajones azúcar en panes, ''Rosario''.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
100 kilos arroz glacé Gallo.
2 kilos achicoria Debussy-Beuillon.
2 kilos almidón Tigre.
2 kilos almidón Remy.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
1 cajón aceite extra Ottone.
2 kilos aceite Peuget.
10 tarros arvejas.
5 kilos conserva tomate La Campagnola.
6 paquetes chuño Brown.
20 kilos dulce de membrillo Noel.
6 frascos dulces surtidos, Tigre.
10 kilos fariña de 1.ª.
1 gruesa fósforos Victoria.
20 kilos garbanzos Saúco.
20 kilos galletitas Bagley.
10 kilos harina de maíz de 1.ª.
1 kilo hongos secos, italianos, de 1.ª.
6 latas jalea de membrillo. Noel.
10 kilos maíz pisado de 1.ª.
100 paquetes mondadientes Marquesinos.
10 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 tarros pimienta blanca Gr. y Blackewell.
6 latas pimientos morrones.
1 kilo pimentón dulce.
10 kilos porotos chilenos.
10 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas higo, italianas.
10 kilos pasas uva Dos Lechos.
1 tarro polvo Royal.
10 l. puré italiano Raggio.
10 kilos sémola de 1.ª.
6 latas sardinas Jockey Club.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos sal fina Cerebos.
10 kilos sal fina en bolsitas.
10 kilos trigo de 1.ª.
100 litros vino Tomba.
1 botella vino francés Dussaud.
1 litro vino seco Deu.
10 vainillas en tubo.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
10 paquetes velas grandes, Victoria.

Artículos de limpieza—

3 docenas agua Jane.
2 docenas bufach.
1 docena braso.
10 tarros brillantina Royal.
2 tarros cera Comercio.
1 docena cepillos para piso.
1 docena cepillos de mano.
1 docena cepillos para migas.
1 docena cepillos para filtro.
2 docenas estropajos.
1 docena escobas.
1 docena escobillones.
1 docena franelas (p. muebles).
100 kilos jabón amarillo estacionado.
20 kilos jabón Marsella.
10 panes ladrillos ingleses.
1 docena polvo brillantina.
1docena Knife polish (polvo).
10 tarros puloil.
3 docenas sapolios faja azul.
20 kilos soda cristal.
2 docenas trapos de piso 60 x 70.

Artículos de mercado—

Carne de novillo, especial en la siguiente proporción:

1.000 kilos nalga del medio.
50 kilos lomo del medio.
300 kilos costillar, falda, cuadril y tira asado.
100 kilos huesos (cadera o rodilla).
10 kilos panceta de 1.ª.
50 kilos grasa de vaca de la pella.
50 kilos carne de cordero, carnero, cerdo o su equivalente en facturas.
30 pollos vivos.
80 docenas de huevos frescos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª, en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª.
50 kilos factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v30 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial, la proveeduría del mes de Junio próximo de los artículos de uso y consumo que a continuación se indican:

Almacén—

350 kg. azúcar molida cristal de 1.ª: 46 kg. arroz carolina de 1.ª; 50 kg. arvejas secas partidas; 50 kg arvejas secas enteras; 40 kg. aceite Ottone, Sasso o Luppi, en latas de 5 kg.; 15 doc. agua lavandina en botellas de un lit.; 10 kg. achicoria Plateur, en paq. de 100 gramos; 15 bolsas aserrín de pino blanco o sauce de 1.ª; 100 cáp. azafrán molido; 80 kg. café caracolillo, en grano, tostado, de 1.ª; 10 kg. café Paulista en grano tostado, etiq. colorada, en paq. de un kilo; 75 kg. dulce de membrillo esp. de 1.ª, en latas de 5 kg; 50 kg. dulce de batata esp., de 1.ª, en latas de 5 kg.; 10 kg extracto de tomate, en latas de un kilo; 150 kg. fideos de sémola surtidos, de primera; 50 kg. harina de maíz (fresca); 100 paq. jabón Sungliht; 6 latas kerosene Caloría; 30 kg. porotos caballeros de 1.ª; 25 kg. queso Sbrinz, bien curado; 100 tarros relusol Llauró; 40 kg. sémola de trigo; 60 trapos piso, 65 x 65, reforzados, peso mín. 200 gramos. 210 litros vino ''Toro'', casco devuelto.

Verduras y papas—

6 kg. ajos colorados, grandes y sanos; 200 kg. batatas grandes y sanas; 100 kg. cebolla de cabeza grande, sana y bien seca; 10 kg. espinacas frescas; 60 kg. escarola tierna, fresca y repollada; 60 kg. lechuga tierna, fresca y repollada; 1.800 kg. papas tipo bocha, sanas, grandes y lisas; 190 kg. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro y zanahorias; 80 kg. zapallo criollo o angola.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 8 kg. manteca fresca, de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277, de 9 a 14 horas. — El Director.

v30 mayo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 4 de Junio próximo, a la hora 14, para la provisión de alcohol puro, artículos de almacén y jabones amarillo y de Marsella, con destino a este establecimiento y la Maternidad ''Pedro A. Pardo'', durante el segundo semestre de 1930. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1930. — La Dirección.

v4 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 50 días, contados hasta las 15 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edifcio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General.
v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires)
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).
Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.
v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.
Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v13 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686.
El Secretario General
v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para serles proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v6 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 4 de Junio de 1930, para la provisión de máquinas e implementos con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa - Rodríguez Peña N.° 935).
Datos, en la Oficina de Compras, Charcas N.° 1686.
El Secretario General.
v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de Mayo de 1930 para la adquisición de patas de hierro fundido, con destino a la Oficina de Suministros, para refección de bancos escolares, tipo "Peard".
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935).
Datos en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.
v26 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de ampliación en el edificio fiscal de tipo regional en que funciona la escuela N.° 154 de Trenel (Pampa).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935 y en General Pico, (Pampa).
Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
El Secretario General.
v-2 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407.
Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.
v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.
Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.
v25 junio

Expediente C. V. 79.508.
Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.
Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.
v11 junio

Expedientes: CR-78.567, PH-85.712 y N-86.329.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Mayo próximo, para provisión de postes abeto, palmas y materiales eléctricos, según pliego de bases y condiciones número 1.423 que se abrirá a las 14 horas; provisión cañería y accesorios para vapor y agua, pliego número 1.424, a las 14.30 horas; provisión lanchas para cargas generales, pliego número 1.425, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. — Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario General.
v30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).
Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.000 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.
Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.
v16 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la construcción de las obras sanitarias en el edificio de la Prisión Nacional de esta Capital.
Los pliegos de condiciones, presupuestos y planos podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5,00 cinco pesos moneda nacional de curso legal.
v-2 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris del Tandil, del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.
Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 5 m|nal.
v27 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja, y la segunda, entre las de Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera, debiendo tener los mismos, como dimensiones mínimas, las que a continuación se detallan: entre medianeras 26 a 30 metros de frente por 43m30 a 50 metros de fondo y en esquina, 21 metros de frente a una calle por 43m30 a 50 metros sobre la otra.
Las bases de licitación, podrán solicitarse en la Oficina de Limitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287, Capital Federal.
v27 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Sauces, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Charlone a Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas y 0 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Galarza hacia arroyo Cle y de Galarza hacia Gualeguay, Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia del mismo nombre. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Samborombón chico en el camino de Monte a Florencio Varela, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de Cañada a Tintina, provincia de Santiago del Estero.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Mayo próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz, Provincia de Tucumán.
Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.
Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Expte. 4049DP.-930.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.
Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de un compresor de aire acoplado directamente a un motor a nafta.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750.

v3 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días contados hasta las 16 horas del 27 de Mayo de 1930, para adjudicar la contratación de las obras necesarias para la habilitación de dos locales destinados a Cop. de Leche, del Instituto Bernasconi.
Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.
Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.
El Secretario General

v27 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se hace saber a los interesados que las licitaciones públicas Nos. 1672|29-1430|29 34|30 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva, cuya apertura de ofertas está fijada para el 23 de Mayo de 1930, ha sido postergada para el 18 de Junio del corriente año. — La Administración.

v-30 mayo.

Se hace saber a los interesados que la licitación pública N.° 2015|29 por la adquisición de puentes de acero dulce, cuya apertura estaba anunciada para el 5 de Junio de 1930, ha sido postergada para el 23 del mismo a las 14,20 horas. — La Administración.

v-30 mayo.

Se hace saber a las firmas interesadas que las Licitaciones Públicas Nos. 116|30 117|30 - 118|30 y 215|30, por la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Muñecas cuya fecha de apertura está anunciada para el 2 de Junio de 1930, ha sido postergada para el 25 del mismo a las mismas horas. — La Administración.

v-30 mayo.

Llámase a licitación privada para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y para reparación de tenders en la cantidad y de acuerdo con el pliego N.° 650|29|1 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v2 junio

O. C. 693|30.
Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Se hace saber que la licitación para la provisión de materiales para perforación, expediente 111218|29, cuya apertura se había fijado paar el día 9 de Junio de 1930, tendrá lugar el 2 de Julio próximo a las 14 horas, en las Oficinas de la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú N.° 1241. como estaba anunciado.

La Administración

v26 mayo

Llámase a licitación privada para la provisión de artefactos para coches.

Expediente O. C. 858|29 An. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de Mayo del año 1930, a las 15.50 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v30 mayo

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casllas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Mesceta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuase), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podran ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11 30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600 C. 13 a Km. 1329-000 C 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, ravas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n, en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro). Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos). C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930.

El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel tipo 37 kg. Expediente O. C. 35|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Junio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-3 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio de 1930, para la provisión y montaje de galpones metálicos en los nuevos Talleres de la estación Muñecas.

Expte. N.° 116|30. — 1 galpón para reparación de vagones metálicos. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 14.20 horas.

Expte. N.° 117|30. — 6 galpones, para Tornería, Boguies, Calderería Suock materiales y para Enllantar. Precio del Pliego $ 30,00 moneda nacional. Apertura a las 15 horas.

Expte. N.° 118|30. — 1 galpón para reparación de vagones de madera. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 15,40 horas.

Expte N.° 215|30. — 1 galpón para Aserradero y 1 para Depósito de maderas. Precio del Pliego $ 20,00 moneda nacional. Apertura a las 16,20 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los respectivos Pliegos de Condiciones pueden ser retirados o consultados en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-2 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 rollos de tela negra para encuadernación y 500 metros de brin negro. — Expte. O. C. 560|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-4 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para la fabricación de papel ferro-prusiato, una máquina medidora y enrolladora de papel, y anexos. Expediente O. C. 452|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 4 de Junio de 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma oficina todos los días hábiles, lúnes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de alambre de hierro negro y acero dulce en barras. Expediente O. C. 253|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930 a las 16.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v5 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 527|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.

Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para freno Westinghouse.

Expte. O. C. 1022|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de mayo del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 5,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

— La Administración v30 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios dobles incoloros y granité.

Expediente O.C. 348|30. Anexo 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares. San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del 1930, a las 15.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de sábanas, fundas y toallas para baño.
Expediente O.C. 1543|29, A. 3.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Mayo del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 15 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v28 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 1.° de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo de 1930 para la provisión y montaje de galpones metálicos en los Talleres de Laguna Paiva.
Expediente N.° 34|30. — 1 galpón para aserradero y 1 para depósito de maderas.
Expediente N.° 1672|29. — 3 galpones para tornería de ruedas.
Expediente N.° 1430|29. — 1 galpón para herrería, 1 para caldrería y 1 para herramientas.
Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20, 15,20 y 16,20 horas respectivamente en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones al precio de $ 30,00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.
v29 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.
La Administración
v10 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 9 de Junio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.
v9 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O., se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Arístides Galante** y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro bultos, conteniendo dos de ellos, ocho sombrillas de seda cada uno, sin rótulo, el tercero de los bultos contenía tres vestidos de seda para señora, una piel para cuello al parecer de "petit gris" y el último de los bultos es un estuche de madera fuerte con 24½ kilos de peso bruto, detenidos por Expediente N.° 89 letra S. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.
v2 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a (200) doscientas cajas de cigarrillos "Chesterfield" de diez atados cada uno, detenidos por Expediente N.° 225, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Mayo 20 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.
v2 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Mosquera y a todas las personas que se consideren con derecho a trece kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por Expediente N.° 124 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.
Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1930. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-2 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Daphne Webster**, en su carácter de hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlo Enrique Webster.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia López de González**, para sus nietos, los menores Enrique, Mercedes Esther, Nélida, Juan Mario, Antonio y Roberto González, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José González.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Mateo Salguero**, para la menor Justa Corina Salguero, en su carácter de hija del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Mateo Salguero.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Oldani de Debernardi, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Mario Alejandro Debernardi.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zeolida Clara Herrera de Ahumada, por sí y sus hijos menores María Amalia, Carlos Bernardino, Guillermo Augusto, Luis Alberto, Miguel Julio, Aída Zeolida, Isabel y María del Valle Ahumada, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Visitador de Escuelas de la Provincia, don Carlos B. Ahumada.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Lascano de Roque, por sí y su hija menor Elba Roque, y por sí las Stas. María Nelly Cristina, Cecilia y Elvira Roque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Emilio Hilario Roque.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Alí**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — El Secretario.
v31 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930 — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Balverde**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario
v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario.
v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crispín Mangudo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El secretario.
v7 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Damone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — El **Secretario.**
v7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta Ferrando de Mattia, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Félix Antonio Mattia.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Olinda Bellalisa Zalema Rolle, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Eugenio S. Rolle.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Peregrina Troncoso de Torres, por sí y sus hijos menores Miguel Angel, Elda, Adolfo, Ernesto, Arturo y Aura Torres, en su carácter de ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Benito Torres.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emilia Olguín de Aredes, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Salvador Aredes.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Juan Bautista Gerosa, en su carácter de padre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Oreste Gerosa.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Forlenza de Campos, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Salvador Campos.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Lopracci de Barletta, por sí y sus hijos menores Leonor, Alberto, Esther, Rosa, Antonio Luis y Angela Barletta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Francisco A. Barletta.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Secretario.
v27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depistado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Doroteo Zugasti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de fué víctima el obrero don **Domingo Storani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Pavón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires. Abril 28 de 1930. — El Secretario
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Marambio Porrión**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, **Abril 30 de 1930.** — El Secretario.
v7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Wiercurki**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. —
v21 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Osuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — El Secretario.

v-3 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Maximiliano Villar**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. —

v31 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mayo s|p.p. 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Pedro G. Burgos. — Judicial: El 28 de mayo, a las 14 horas. — Por orden del señor Juez en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, en los autos caratulados "Arzani Roberto y otra contra Carlos Pécora", procederé a vender en pública subasta un piano marca "Neumann" y un juego de sala tapizado, compuesto de seis sillas, dos sillones y sofá. Datos en mi escritorio, Talcahuano 469. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e27 mayo s|p.p. N.° 7560 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.

e26 mayo N.° 7555 s . p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lola o Dolores Bejarano de García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mario Puppo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Rondiña**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos **Federico** Benítez, se cita, llama y emplaza a **Guillermo de Jong**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Benito Santomé**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Elías**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Cambriglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luis Roberto Schiavo**, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Chareiro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bienvenido González García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|p.p. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justina Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Naves**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez y José Díaz**, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Ricardo Padula**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. —
César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Villar**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Cid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto C. D'Hers**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Merida**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angélica Lagomarsino Firpo**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Conrado Bissetti e Isidora de Bissetti** como así también a **Adolfo Alonso**, acusados de los delitos de tentativa de defraudación y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que por los mencionados delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declrados rebeldes, si así no lo hicieren.
J. Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Secretaría del doctor H. V. Costa, sobre Tucumán al centro.
e22 abril N.° 7361 s.p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Gemelo**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y David González**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Francisco Sozzani, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Abruzzese**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1930. — Francisco Sozzani, Juez de Paz.
e21 abril N.° 7314 s.p.p. v26 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Romero**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.
e23 abril N.° 7389 s.p.p. v25 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — L. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 abril N.° 7387 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Clemente Vicente Mariano Trejo o Clemente Trejo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1930. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.
e 29 abril N.° 7448 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Eduardo Azzaretti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio G. Lanusse**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gustavo Valero**, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Simonetti o Giménez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ciambusi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Estraviz**, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Díaz o Antonio Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Juan José Sortheix, C. M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e22 abril N.° 7353 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Pablo Paganini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7364 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Saavedra**, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Natalio Kansin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misonia o Frat o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata"**, y a **Victorio Bozzoni o Colombo o Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Atilio Bertolosi o Victorio Bazzoni o Victorio Manuel Bazzoni** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7363 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Puñal y Antonio Barrios**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Celso Oscar Loza o Ricardo Salinas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7365 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1930.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril N.° 7366 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. N.° 7398 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón o Pedro Domingo Moreno**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.° 7.358-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Elsa Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 abril s|p.p. N.° 7332 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lázaro Podestá Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defradación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril N.° 7344 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Francisco Espósito**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7333 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Juan Posch**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al artículo 294 del Código Penal y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7334 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Mauricio Blanck**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 abril s|p.p. N.° 7335 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Víctor Amigó**, por estafa; **Alberto T. Casadó**, por defraudación; y **Víctor M. Casás** (a) El Chino Frías, por homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e22 abril N.° 7362 s.p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Chamorro y Fernando Lozada**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7343 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Simón Sitinsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Gregorio Alberto Saldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril N.° 7345 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Carlos Montesano** (a) "El loco Montesano", **Antonio Díaz** (a) "El Gallego", **N. Márquez** (a) "El Alemán" y **Castellano Bosco**, procesados por homicidio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1930. C. F. Figueroa, secretario.
e22 abril N.° 7346 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado número 4, del doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Salker Dresner**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1930.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7385 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto García y Vicente Russo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7348 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Isaac Captun**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, en la menor Pola Rotterman, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.
e22 abril N.° 7349 s. p.p. v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, el prófugo **Raimundo Ramallar**, procesado por in fag. de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. David Uriburu, secretario.
e22 abril N.° 7350 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Cámpora, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7351 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro A. Carabba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e22 abril N.° 7352 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Silva**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e22 abril N.° 7347 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor González Aquileo Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Ramos**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por abuso de armas en perjuicio de la menor Elena Piastina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Daniel J. Frías, hijo, secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro, Palacio de Justicia.
e23 abril N.° 7383 s p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfino Sabad Chala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 abril N.° 7390 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Domingo La Torre**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7379 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ju-[illegible] Jaurretche**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7380 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José del Prado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7381 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo V. S[illegible]**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 abril N.° 7382 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Martignani o Martingala**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e23 abril s|p.. 7383 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado N.° 4 del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama

y emplaza al prófugo **Joaquín Maceira García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 abril N.° 7384 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Bernardo Sanoni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7368 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Asunción Toledo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e30 abril N.° 7465 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.

e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Gerónimo Allende**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril N.° 7370 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 abril s|pp. N.° 7371 v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Aritza**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — G. F. Figueroa, secretario.

e23 abril N.° 7374 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Brown**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 abril N.° 7375 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **N. Ferrando**, argentino, como de 20 años, morocho, bajo, usa lentes, ocupábase de peón lava copas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primer publicación del presente,, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa a Baum Jaime, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

23 abril N.° 7376 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adib Iza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril N.° 7377 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colina**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e23 abril s|pp. N.° 7378 v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Llanes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción Art. 179, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7391 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar desde** la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7392 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Noé**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7393 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Precioso o Glorioso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7394 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Moisés Mauricio Bancovski y Carlos Cohers**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 abril s|pp. N.° 7395 v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mladin Lukan**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e24 abril s|pp. N.° 7410 v30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; Mario Luján, matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813; Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049, Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.797; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Crescencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. Manna, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908. m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908, m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7406 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo N.° 7481 s.p.p. v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dositio Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Molina**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 bril N.° 7460 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Mariano Grandoli, se cita y emplaza durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Rocha Fernández**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho plazo comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.
e30 abril N.° 7461 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Vanzetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7462 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Caratú, Gaetano Carratu, Gaetano Caratú y Gaetano o Rafael Carratu**, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S., Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e30 abril N.° 7463 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alberto Antonucci o Antenussi**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Arturo E. González, secretario.
e30 abril N.° 7464 s. p.p. v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Carlos Stringa**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e30 abril N.° 7467 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Perelli**.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7454 v5 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante (N.° 24), llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Mauricio Enrique Reynaud**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e30 abril s.pp. N.° 7455 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juana Ríos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele, rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amilcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fidel Romero,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Rafael Pierro, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pardies,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7409 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amilcar Pini,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7399 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Daglio o Daglia o Dalia (a) "El Turrito"** y a **Juan Agri,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7430 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Trelar,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 abril N.° 7369 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Máximo Martinengui, Ismael Alí y Héctor Lima,** procesados por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — David Uriburu, secretario.
23 abril N.° 7372 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Enriqueta Ferreyra,** procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
23 abril N.° 7373 s. p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Davini,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e23 abril N.° 7367 s. p.p. v28 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vázquez A. Turner,** procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1930.— David Uriburu, secretario.
e23 abril N.° 7388 s.p.p. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. P. Raynier,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e24 abril N.° 7408 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio o Elio Nutti,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Pedro Buono,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 74[illegible] s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Viale,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7458 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Maisterra,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Carlos Godoy,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1830. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e24 abril s|pp. N.° 7397 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alberto D. Argüello,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro C. Etcheverry,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 abril N.° 7402 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Cherise,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 abril N.° 7400 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Julio Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 abril N.° 7440 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Said Chaar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e29 abril N.° 7442 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Máximo Brugnoli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e29 abril N.° 7444 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Alfonso Fiori**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7469 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Baneyo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secertario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 abril N.° 7470 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Pérez, Irma García y Ermelinda Rodríguez**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de corrupción de la menor María Elena Rost, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1930. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
e-22 abril N.° 7.360-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pascuale o Luis Pascuali o Luis Francisco Pasqual**.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e29 abril N.° 7447 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Camilo Aymad Turni o Camilo Turi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e29 abril N.° 7449 s. p.p. v4 junio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos o acreedores de don **Francisco Rocco**.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e30 abril N.° 7456 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Intrieri**.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e30 abril N.° 7457 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Garibaldi**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurran a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e30 abril s|pp. N.° 7453 v5 junio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Mussa o Muzá Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 abril N.° 7446 s. p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. G. Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Clemente**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e22 abril s|pp. N.° 7342 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Esclor**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a **Francisco Cogotti**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Herrera o Hermida**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7403 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 abril s|pp. N.° 7404 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto Candocia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e24 abril N.° 7407 s.p.p. v30 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Constantino Jorge Ardicos**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 10 de 1930. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.
e16 abril N.° 7306 s. p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Araujo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e22 abril s|p.p. N.° [illegible] v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Reveltría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Benavídez**, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Blanco**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Otto Karl Hinz Stahmed**, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Massini Nicolay**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Fioschi**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de Luisa o Luigia o Lucía Tagliad o Tagliatti, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Silvestre Michetti, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — U. Romero, secretario.

e30 abril N.° 7.452 s|p.p. v5 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Mazureck**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7339 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Denegantti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo ... de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7340 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mercedes Muñoz y José Otero Brea**, procesados por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-22 abril N.° 7.356-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.498 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Bozzo**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 abril s|pp. N.° 7399 v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Caralamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 abril N.° 7441 s.p.p. v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Víctor M. Casas** (a) "El Chino Frías", para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7336 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Santiago Rosenwald Despech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a dereho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saverio Romano (a) "La Sirena"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de **armas**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 abril N.° 7438 s.p.p. v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Horacio Fernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 abril N.° 7.357-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Ramón Taboada**, a fin de que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1930 — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-22 abril N.° 7.359-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pepe**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de corrupción y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. Héctor E. González, Francisco Santa Coloma, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

cia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 abril N.° 7354 s. p.p. v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Celia R. de Rodríguez o Celia Romero Cané de Tucchi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 abril N.° 7.355-s.p.p.-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 abril s|p.p. N.° 7337 v27 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Asis, procesado por falso testimonio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 abril s|p.p. N.° 7338 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.º 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Radeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.º 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.º 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.º 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.º 17584, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.º 1477|79 de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 141.107

LA NORTEÑA

Agosto 28 de 1929. — La Norteña, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Mayo 15 de 1930. — Aviso N.º 23.017.

v31 mayo

Acta N.º 134.802

RADIODYNE

Noviembre 23 de 1928. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso número 29.420.

v31 mayo

Acta N.º 141.211

OLIMPIA

Agosto 29 de 1929. — Ignacio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 12 de 1930. — Aviso número 29.35?

v31 mayo

Acta N.º 145.907

PANCRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.º 29.421.

v31 mayo

Acta N.º 147.157

NANCY

Mayo 12 de 1930. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 29.338.

v31 mayo

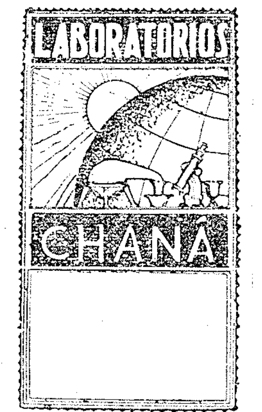
Acta N.º 147.159

VIADERMA

Mayo 12 de 1930. — Bernabo, Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 29.345.

v31 mayo

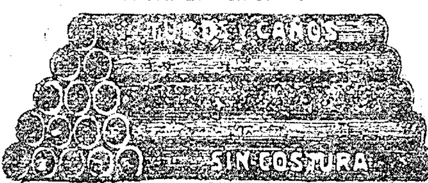
Acta N.º 140.658



Agosto 9 de 1929. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2), menos aguas minerales). — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.º 29.419.

v31 mayo

Acta N.º 146.456



Abril 9 de 1930. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Para distinguir tubos y caños, de la clase 4. — Corregida en Mayo 13 de 1930. — Aviso número 28.576.

v31 mayo

Acta N.º 146.912

REPUBLIC

Abril 28 de 1930. — La Franco Republic Corporation, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir carros, carretones y carretillas de motor, de la clase 12. — Corregida en Mayo 17 de 1930. — Renovación de la número 62.542. — Aviso N.º 29.003.

v31 mayo

Acta N.º 147.154

MARTHAND

Mayo 12 de 1930. — Pedro Martínez Llenas, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 29.259.

v31 mayo

Acta N.º 147.156

SPARKLETS

Mayo 12 de 1930. — Sparklets Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparado para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.º 29.335.

v31 mayo

Acta N.º 140.644



Agosto 9 de 1929. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.º 29.336

v31 mayo

Acta N.º 147.160

VIADERMA

Mayo 12 de 1930. — Bernabo, Matticoli Spufford y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 29.344.

v31 mayo

Acta N.º 147.161



VENCEDOR

Mayo 12 de 1930. — Bolsalona, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 29.334.

v31 mayo

Acta N.º 147.162

ELLWE

Mayo 12 de 1930. — N. G. Trolle y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 29.342.

v31 mayo

Acta N.º 147.164

PHILICC

Mayo 12 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.347.

v31 mayo

Acta N.º 147.165



Mayo 12 de 1930. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Warner y Cía. — Para distinguir un agua para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.º 29.300.

v31 mayo

Acta N.° 147.163

PHIL

Mayo 12 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 29.346.

v31 mayo

Acta N.° 147.167

MAVI

Mayo 12 de 1930. — Nicolás Rosetti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.339.

v31 mayo

Acta N.° 147.169

AVECURA

Mayo 12 de 1930. — Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.348.

v31 mayo

Acta N.° 147.172

DOS PILLETES

Mayo 12 de 1930. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.350.

v31 mayo

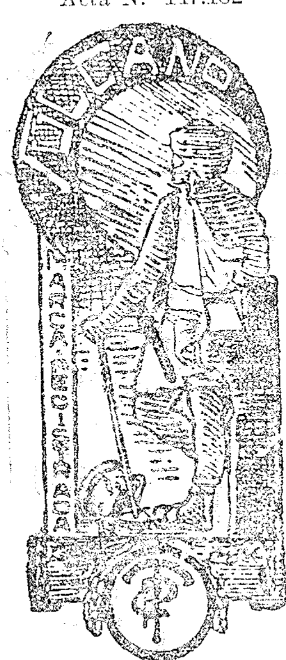
Acta N.° 147.173

RANCHERA

Mayo 12 de 1930. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.351.

v31 mayo

Acta N.° 147.182

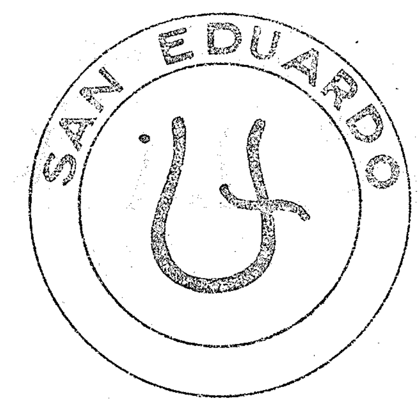


VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y yerba mate. — Renovación de la N.° 62.158. — Aviso número 29.357.

v31 mayo

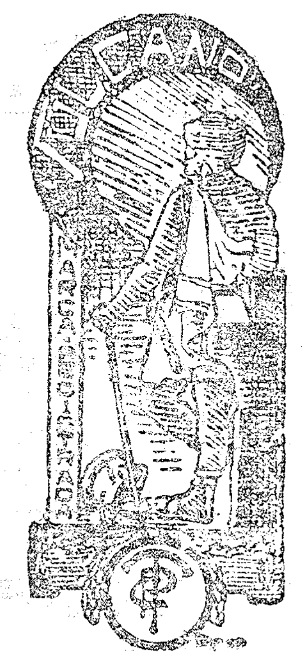
Acta N.° 147.179



Mayo 13 de 1930. — Fernando Quesada Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.354.

v31 mayo

Acta N.° 147.183



VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.158. — Aviso N.° 29.357.

v31 mayo

Acta N.° 147.186

"MONTALTO"

Mayo 13 de 1930. — Ignacio Montalto y E. Osvaldo Fonso. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 29.366.

v31 mayo

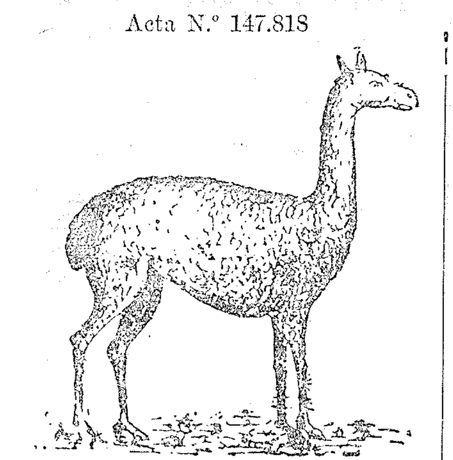
Acta N.° 147.187

GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agríocals, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 63.922. — Aviso N.° 29.367.

v31 mayo

Acta N.° 147.818

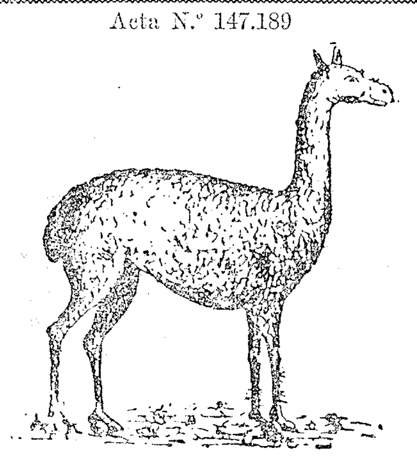


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.923. — Aviso N.° 29.368.

v31 mayo

Acta N.° 147.189

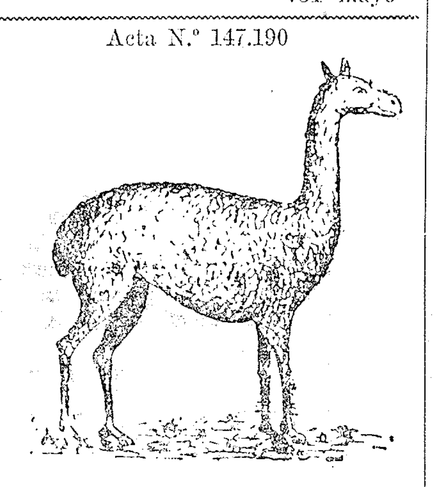


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.924. — Aviso N.° 29.369.

v31 mayo

Acta N.° 147.190



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.925. — Aviso N.° 29.370.

v31 mayo

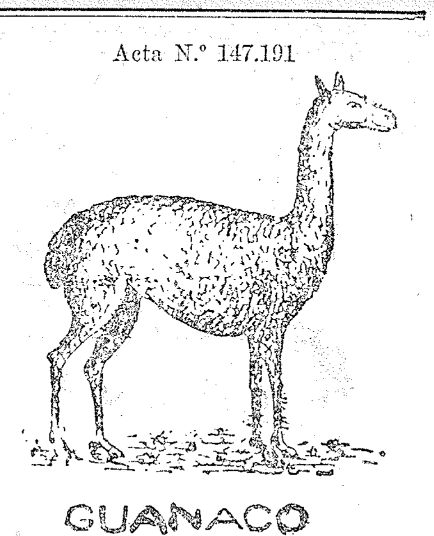
Acta N.° 147.181

PULESOL

Mayo 13 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.396.

v31 mayo

Acta N.° 147.191



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.926. — Aviso número 29.371.

v31 mayo

Acta N.° 147.192

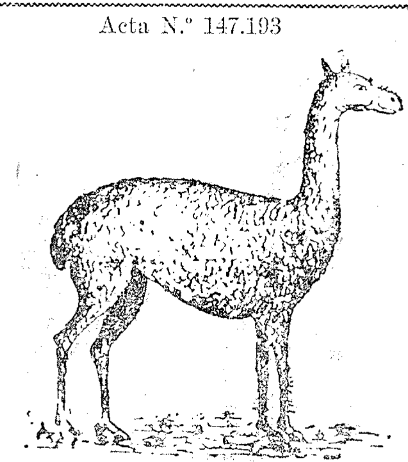


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.927. — Aviso N.° 29.372.

v31 mayo

Acta N.° 147.193



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 63.928. — Aviso N.° 29.373.

v31 mayo

Acta N.° 147.217

CEMENT - BRILL

Mayo 13 de 1930. — Ricardo Favalli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.365.

v31 mayo

Acta N.° 147.194

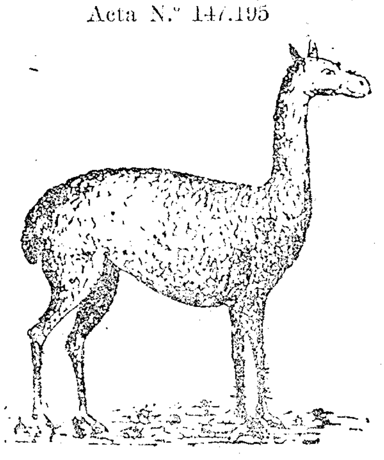


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 63.929. — Aviso N.° 29.374.

v31 mayo

Acta N.° 147.195

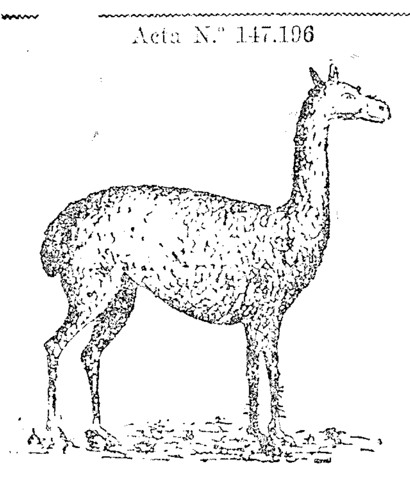


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-platería y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 63.930. — Aviso N.° 29.375.

v31 mayo

Acta N.° 147.196



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.931. — Aviso N.° 29.376.

v31 mayo

Acta N.° 147.158

MARPLATENSE

Mayo 12 de 1930. — Carlos Reizz y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.341.

v31 mayo

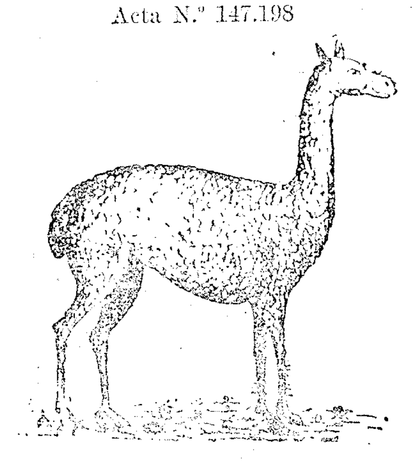
Acta N.° 147.197

GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 63.932. — Aviso N.° 29.377.

v31 mayo

Acta N.° 147.198

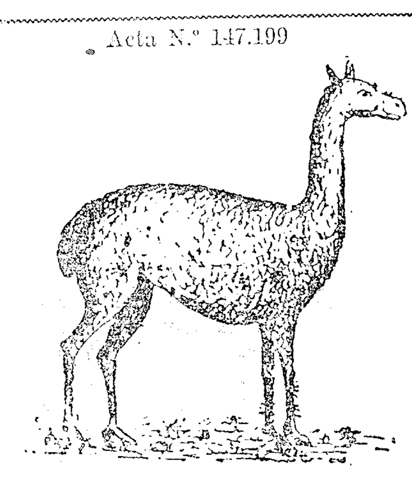


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.933. — Aviso N.° 29.378.

v31 mayo

Acta N.° 147.199



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 63.934. — Aviso N.° 29.379.

v31 mayo

Acta N.° 147.178

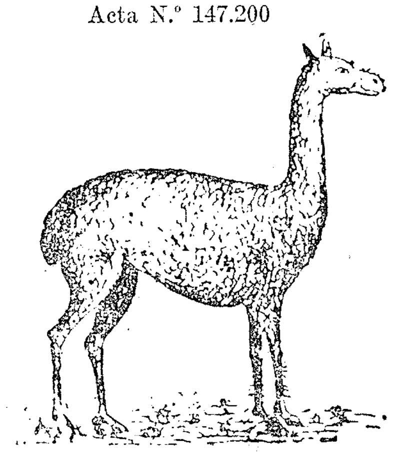


F A R

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.700. — Aviso N.° 29.360.

v31 mayo

Acta N.° 147.200

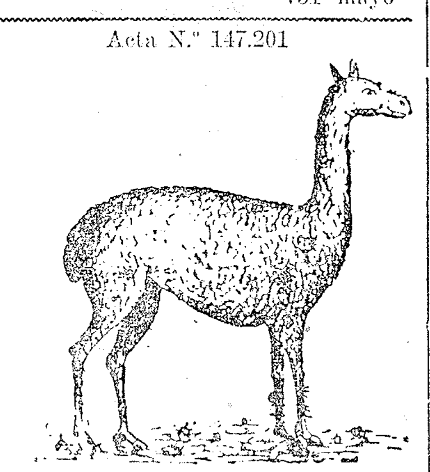


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.935. — Aviso N.° 29.380.

v31 mayo

Acta N.° 147.201

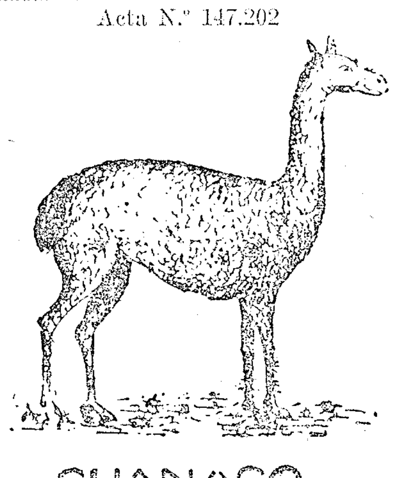


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.936. — Aviso N.° 29.382.

v31 mayo

Acta N.° 147.202



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 63.937. — Aviso N.° 29.381.

v31 mayo

Acta N.° 147.168

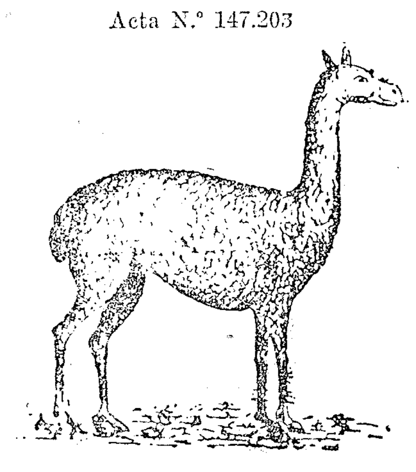
RUBIMORENA

SANT

Mayo 12 de 1930. — Fabricio Notarfrancesco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.340.

v31 mayo

Acta N.° 147.203



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 63.938. — Aviso N.° 29.383.

v31 mayo

Acta N.° 147.204

GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.939. — Aviso N.° 29.384.

v31 mayo

Acta N.° 147.205



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 63.940. — Aviso N.° 29.385.

v31 mayo

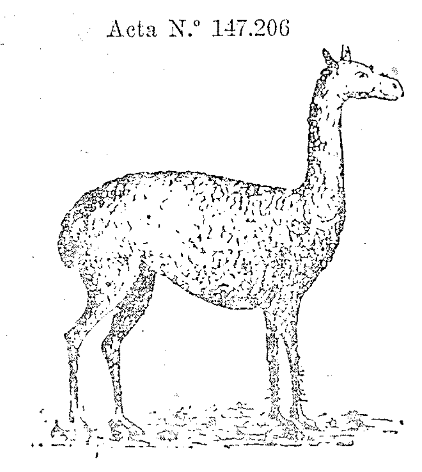
Acta N.° 147.180

KIVVI

Mayo 13 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.397.

v31 mayo

Acta N.° 147.206



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Renovación de la N.° 63.941. — Aviso número 29.386.

v31 mayo

Acta N.° 147.207

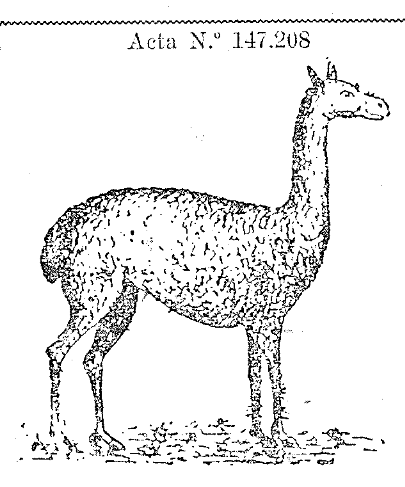


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.942. — Aviso N.° 29.387.

v31 mayo

Acta N.° 147.208



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y yerba mate. — Renovación de la N.° 63.943. — Aviso N.° 29.388.

v31 mayo

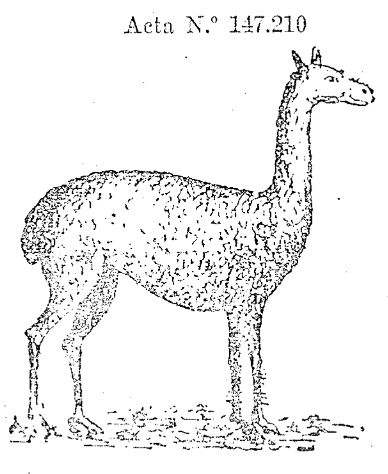
Acta N.° 147.212

MOTO-RULO MANUMIT

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.392.

v31 mayo

Acta N.° 147.210

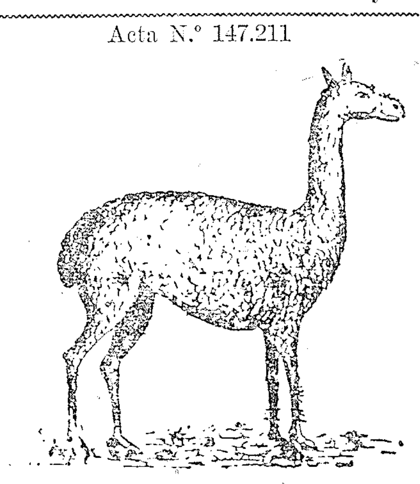


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 63.945. — Aviso N.° 29.390.

v31 mayo

Acta N.° 147.211

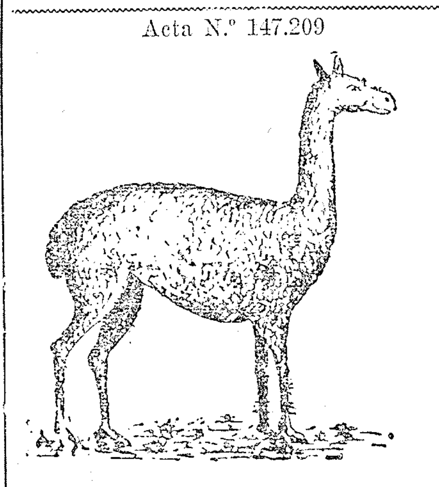


GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas, esmaltadas para revestimientos de materiales, para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 63.963. — Aviso N.° 29.391.

v31 mayo

Acta N.° 147.209



GUANACO

Mayo 13 de 1930. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Renovación de la número 63.944. — Aviso N.° 29.389.

v31 mayo

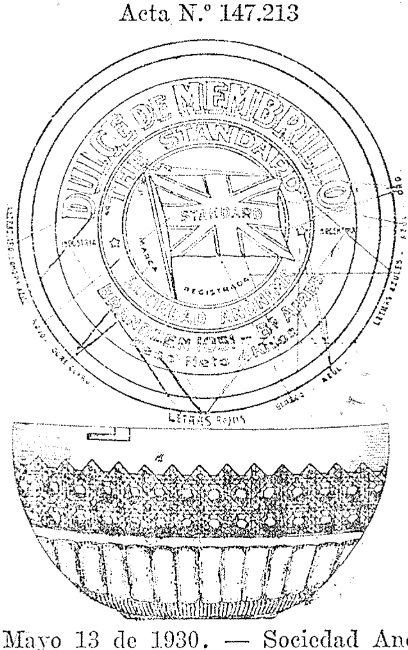
Acta N.° 142.318

AROMAS

Octubre 14 de 1929. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Substituída en Mayo 15 de 1930. — Aviso N.° 29.467.

v31 mayo

Acta N.° 147.213



Mayo 13 de 1930. — Sociedad Anónima The Standar. — Para distinguir dulce de membrillo, clase 22 (envase).— Aviso N.° 29.362.

v31 mayo

Acta N.° 147.215

" TRICOSAL S.III "

Mayo 13 de 1930. — Luis Fuentes Ortiz. — Para distinguir preparados en general para acelerar el fragüe, endurecimiento e impermeabilización de los cementos y materias similares, clase 3. — Aviso N.° 29.364.

v31 mayo

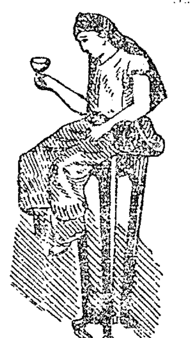
Acta N.° 147.239

THICCO ACETOL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.411.

v31 mayo

Acta N.° 147.220

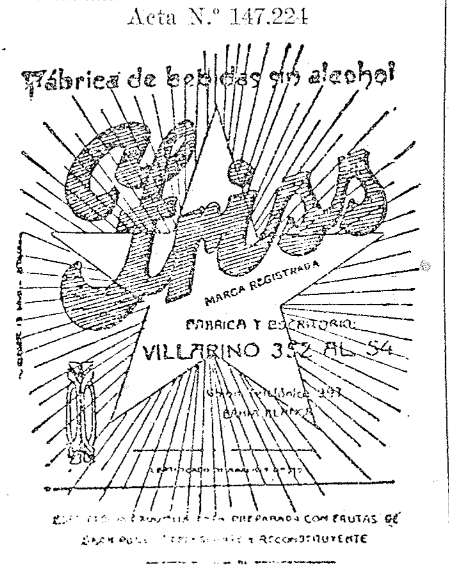


LA PITONISA

Mayo 13 de 1930. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.463. — Aviso N.° 29.401.

v31 mayo

Acta N.° 147.224



Mayo 13 de 1930. — Juan M. Ferrero. — Para distinguir una bebida sin alcohol, clase 23. — Renovación de la N.° 62.269. — Aviso N.° 29.331.

v31 mayo

Acta N.° 147.221



JAZMIN

Mayo 13 de 1930. — Arturo L. Arzeno y Jorge M. Arzeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.462. — Aviso N.° 29.399.

v31 mayo

Acta N.° 147.225



Mayo 13 de 1930. — Antonio Posleman. — Para distinguir anís, clase 23. — Renovación de la N.° 63.200. — Aviso N.° 29.332.

v31 mayo

Acta N.° 147.226

EXPRESO

Mayo 13 de 1930. — Compañía Nacional de Transportes Expreso Villalonga. — Para distinguir una guía indicadora de comunicaciones, clase 18. —Renovación de la N.° 63.757. — Aviso N.° 29.333.

v31 mayo

Acta N.° 147.227

HERMAR

Mayo 13 de 1930. — Antonio Heras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 29.334.

v31 mayo

Acta N.° 147.228

PETALO SOÑADO

Mayo 13 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.404.

v31 mayo

Acta N.° 147.229

ALMA DE GERANIO

Mayo 13 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.405.

v31 mayo

Acta N.° 147.230

AKU

Mayo 13 de 1930. —Algemeene Kunstzyde Unie N. W., de Arnhem "Holanda". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.302.

v31 mayo

Acta N.° 147.231

SUNOCO

Mayo 13 de 1930. — Sun Oil Company; de Nueva Jersey Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.997.

v31 mayo

Acta N.° 147.233

MERCIER

Mayo 13 de 1930. — William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos S. A. que comercia bajo el nombre de William R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntilelría, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 29.407.

v31 mayo

Acta N.° 147.234

NEUSAAT

Mayo 13 de 1930. — Hellen y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.408

v31 mayo

Acta N.° 147.248

PARADERMINA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Renovación de la N.° 63.171. — Aviso N.° 28.592.

v31 mayo

Acta N.° 147.238

LAXOCOPROL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.413.

v31 mayo

Acta N.° 147.2[illegible]

DURAX

Mayo 13 de 1930. — Pedro Talamoni. — Para distinguir chapas impresas de toda clase de metales para la numeración de vehículos automóviles y similares, clase 18. — Aviso N.° 29.406.

v31 mayo

Acta N.° 147.216

ROTAWASHER

Mayo 13 de 1930. — Carlos Tomás Watson. — Para distinguir máquinas en general para lavar automóviles, clase 14. — Aviso N.° 29.363.

v31 mayo

Acta N.° 147.240

SCHACO

Mayo 13 de 1930. — J. Huberman S. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.409.

v31 mayo

Acta N.° 147.241

SCHACO

Mayo 13 de 1930. — J. Huberman S. y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.410.

v31 mayo

Acta N.° 147.243



Mayo 14 de 1930. — Compañía Comercial Sud Americana S. A. — Para distinguir cemento portland únicamente clase 3. — Renovación de la N.° 62.496. — Aviso N.° 29.287.

v31 mayo

Acta N.° 147.245

PROMINAL

Mayo 14 de 1930. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.309.

v31 mayo

Acta N.° 147.246

REFRINA

Mayo 14 de 1930. — La Química Bayer Meister Lucius S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.308.

v31 mayo

Acta N.° 147.236

JUNO

Mayo 13 de 1930. — Juan A. Juncosa. — Para distinguir calentadores y accesorios, cocinas, braseros, caloríferos, estufas, serpentinas, artefactos para iluminación, cepillos, trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos, y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, etc, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas y en general, todos los aparatos, artefactos, instrumentos y artículos clase 14. — Renovación de la N.° 62.157. — Aviso N.° 29.395.

v31 mayo

Acta N.° 147.237

IODINOL

Mayo 13 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.412.

v31 mayo

Acta N.° 147.24[illegible]

EUKEFOL

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico clase 2. — Renovación de la N.° 65.08[illegible] — Aviso N.° 28.593.

v31 mayo

Acta N.° 147.250

NEURO - VITALINA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suiza Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, clase [illegible] — Aviso N.° 28.594.

v31 mayo

Acta N.° 147.251

SITONA

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 28.595.

v31 mayo

Acta N.° 147.252

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.064. — Aviso N.° 28.087

v31 mayo

Acta N.° 147.253

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir instrumento quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.910. — Aviso N.° 28.086.

v31 mayo

Acta N.° 147.254

MONAC

Mayo 14 de 1930. — A. Soulignac y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.085.

v31 mayo

Acta N.° 147.255

ARSENOFER

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.416.

v31 mayo

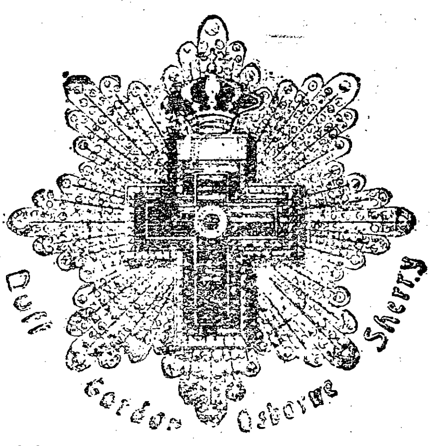
Acta N.° 147.256

MORRUCAL

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.415.

v31 mayo

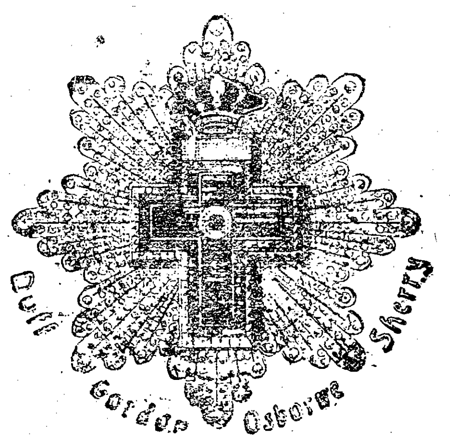
Acta N.° 147.259



Mayo 14 de 1930. — Merello Hnos.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.280. — Aviso N.° 29.422.

v31 mayo

Acta N.° 147.260



Mayo 14 de 1930. — Merello Hnos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.279. — Aviso N.° 29.423.

v31 mayo

Acta N.° 147.261



Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir harinas, clase 22. —Renovación de la N.° 65.522. — Aviso N.° 29.425.

v31 mayo

Acta N.° 147.264

9 DE JULIO

Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli y Rial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.427.

v31 mayo

Acta N.° 147.265

9 DE JULIO

Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli y Rial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.428.

v31 mayo

Acta N.° 147.247

ARCO IRIS

Mayo 14 de 1930. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir jabones colorantes, clase 14. — Renovación de la N.° 63.305. — *Aviso N.° 28.591.*

v31 mayo

Acta N.° 147.257

YODOFER

Mayo 14 de 1930. — Laboratorios Arcy Sociedad Anónima de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.414.
v31 mayo

Acta N.° 147.268

MATREROS

Mayo 14 de 1930. — José González Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso N.° 29.431.
v31 mayo

Acta N.° 147.269

MARAVILLAS FILMS

Mayo 14 de 1930. — Columba Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 29.438.
v31 mayo

Acta N.° 147.270



Mayo 14 de 1930. — López y Landa. — Para distinguir jabones para industria y uso doméstico, substancias para lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 62.166. — Aviso N.° 29.437.
v31 mayo

Acta N.° 147.272

LA BODEGA

Mayo 14 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.441.
v31 mayo

Acta N.° 147.273



Mayo 14 de 1930. — Sociedad Austria S. A. Fabrication y Vente de Produits de Tabac Autrichiens en Suisse Dubendorf Zurich; de Zurich (Suiza). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.435.
v31 mayo

Acta N.° 147.278

ASPIRO - EXIL

Mayo 14 de 1930. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.445.
v31 mayo

Acta N.° 147.275

SOMNOTHYRIL

Mayo 14 de 1930. — Viuda Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.442.
v31 mayo

Acta N.° 147.276

BRONQUIOTOPICO

Mayo 14 de 1930. — Enrique Flamarión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.443.
v31 mayo

Acta N.° 147.277

POSO - NORMOS

Mayo 14 de 1930. — Enrique Flamarión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.444.
v31 mayo

Acta N.° 147.274

HIRAM

Mayo 14 de 1930. — Sociedad Austria S. A. Fabrication y Vente de Produits de Tabac Autrichiens en Suisse Dubendorf Zurich; de Zurich (Suiza).— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.436.
v31 mayo

Acta N.° 147.279

LACORDILLERA

Mayo 15 de 1930. — Manuel Benito García. — Para distinguir productos de lechería, menos quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 63.003. — Aviso N.° 28.982.
v31 mayo

Acta N.° 147.284

" RASETTI "

Mayo 15 de 1930. — F. C. Rasetti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.452.
v31 mayo

Acta N. 147.290



Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.036. — Aviso N.° 29.466.
v31 mayo

Acta N.° 147.283



Mayo 15 de 1930. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.320. — Aviso N.° 29.446.
v31 mayo

Acta N.° 147.286

HEMOPANBILINE

Mayo 15 de 1930. — Ludovico Plantier, de Annonay, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.449.
v31 mayo

Acta N.° 147.287

TERKAL

Mayo 15 de 1930. — Monal y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.865. — Aviso N.° 29.451.
v31 mayo

Acta N.° 147.288

TABUROL

Mayo 15 de 1930. — Monal y Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 62.866. — Aviso N.° 29.450.
v31 mayo

Acta N.° 147.280

TREBOL

Mayo 15 de 1930. — Juan Zabalza. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.432.
v31 mayo

Acta N.° 147.282

M
C . F
R

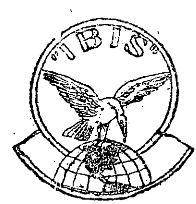
Mayo 15 de 1930. — Carlos Ferretti. — Para distinguir cepillería en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.452.
v31 mayo

Acta N.° 147.292

MENCAR

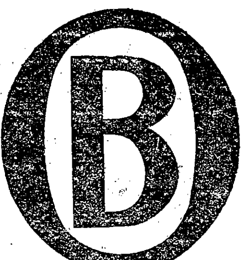
Mayo 15 de 1930. — Alfredo M. Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.464.
v31 mayo

Acta N.° 147.325



Mayo 16 de 1930. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Aviso número 29.491.
v31 mayo

Acta N.° 147.294



Mayo 15 de 1930. — The Ohío Brass Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 63.158. — Aviso N.° 29.478.
v31 mayo

Acta N.° 147.295

THE BRENNAN

Mayo 15 de 1930. — Brennan Adding Machine Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.477.
v31 mayo

Acta N.° 147.303

VIBRO - SHAVE

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Nocetti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.462.
v31 mayo

Acta N.° 147.285

AEROGEN

Mayo 15 de 1930. — The Aerogen Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.447.
v31 mayo

Acta N.° 147.297

ROSETTE

Mayo 15 de 1930. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.472.

v31 mayo

Acta N.° 147.298

PARISIEN

Mayo 15 de 1930. — Balbiani Hermanos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.725. — Aviso N.° 29.471.

v31 mayo

Acta N.° 147.299

DRUID

Mayo 15 de 1930. — Drewrey y Edwards Ltd., de Nottinghan, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.275. — Aviso N.° 29.470.

v31 mayo

Acta N.° 147.300

STRONGBOW

Mayo 15 de 1930. — The Blackstaff Flax Spinning y Weaving Co. Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir piolines en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.170. — Aviso número 29.469.

v31 mayo

Acta N.° 147.301

AUTOCONTROL

Mayo 15 de 1930. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.460.

v31 mayo

Acta N.° 147.302

VIBRO - SHAVE

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Nocetí. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.461.

v31 mayo

Acta N.° 147.304

HARTFORD

Mayo 15 de 1930. — Gastón Padilla y Ricardo Nocetí. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.463.

v31 mayo

Acta N.° 147.308

METABO

Mayo 15 de 1930. — Jorge Caille. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.482.

v31 mayo

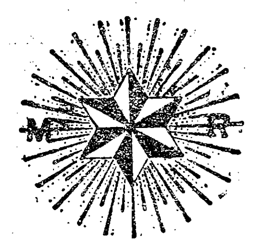
Acta N.° 147.309

LA MALAGUEÑA

Mayo 16 de 1930. — Simons y García. —Para distinguir aceites y sardinas en conservas, de la clase 22. — Aviso número 29.481.

v31 mayo

Acta N.° 147.314



Mayo 15 de 1930. — Noel y Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir conservas alimenticias y salazones, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.238. — Aviso N.° 29.454.

v31 mayo

Acta N.° 147.315

THE DICTAPHONE

Mayo 15 de 1930. — Francisco Santoyanni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.483.

v31 mayo

Acta N.° 147.316

EDIPHONE

Mayo 15 de 1930. — Francisco Santoyanni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.484.

v31 mayo

Acta N.° 147.343



Mayo 16 de 1930. — The Kodel Electric y Mfg Co., de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 29.458.

v31 mayo

Acta N.° 147.319

LA COMERCIAL

Mayo 15 de 1930. — Genaro Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.498.

v31 mayo

Acta N.° 147.293

VITAPHONE

Mayo 15 de 1930. — The Vitaphone Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.479.

v31 mayo

Acta N.° 147.322



Mayo 16 de 1930. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinvuir artículos de pinturería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.919. — Aviso N.° 29.494.

v31 mayo

Acta N.° 147.337

FOYER

Mayo 16 de 1930. — Francisco Casabo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.508.

v31 mayo

Acta N.° 147.338

CAFETEIL

Mayo 16 de 1930. — Rafael Ballester y Alberto Vázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Aviso N.° 29.499.

v31 mayo

Acta N.° 147.341

Boerol

Mayo 16 de 1930. — C. H. Boehringer Sohn Aktiensesellschaft, de Knein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.455.

v31 mayo

Acta N.° 147.318



Mayo 15 de 1930. — Mariano Farga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.485.

v31 mayo

Acta N.° 147.342

THIEL LEVER

Mayo 16 de 1930. — Gebrüder Thiel Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Thuringia, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 29.459.

v31 mayo

Acta N.° 147.344



Mayo 16 de 1930. — Eduardo J. Martínez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 29.515.

v31 mayo

Acta N.° 147.345

Lordina

Mayo 16 de 1930. — Drei - S - Werk Schwabacher Spinnereinadel - und Stahls pintzenwerk Fr. Reingruber, de Baviera, Alemania. — Para distinguir púas en general para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 29.457.

v31 mayo

Acta N.° 147.346

TOWER

Mayo 17 de 1930. — Spicers (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 29.510.

v31 mayo

Acta N.° 147.347

PAILHES

Mayo 17 de 1930. — Rudecindo Palmaz Ríos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 29.516.

v31 mayo

Acta N.° 147.320

VINDOBONA

Mayo 16 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 29.489.

v31 mayo

Acta N.° 147.321

SAROWAL

Mayo 16 de 1930. — Walter Mildner. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 29.488.

v31 mayo

Acta N.° 147.327

LA HISPANO-AMERICANA

LHA

MARCA REGISTRADA

Mayo 16 de 1930. — José María Legarda, de Bilbao, España. — Para distinguir sardinas, anchoas y toda clase de conservas de pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.499. — Aviso N.° 29.495.

v31 mayo

Acta N.° 147.328



Mayo 16 de 1930. — B. Rossello Simonet. — Para distinguir ampollas inyectables, de la clase 2. — Aviso número 29.487.

v31 mayo

Acta N.° 147.329



Mayo 16 de 1930. — José Millat y María Siria, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.497.

v31 mayo

Acta N.° 147.330

TOMAN

Mayo 16 de 1930. — H. y C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.503.

v31 mayo

Acta N.° 147.331

MOTORADIO

Mayo 16 de 1930. — H. y C. Chilibroste y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.502.

v31 mayo

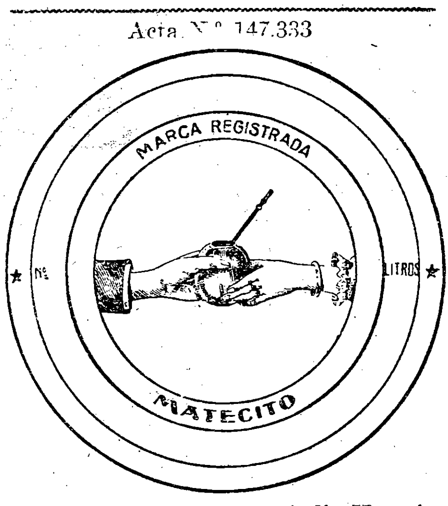
Acta N.° 147.332

WONDER

Mayo 16 de 1930. — Jorge Gandolfo. — Para distinguir máquinas y aparatos par toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bombear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 29.501.

v31 mayo

Acta N.° 147.333



Mayo 16 de 1930. — Emigdio Herraiz. — Para distinguir bebidas en general o medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 68.210. — Aviso N.° 29.509.

v31 mayo

Acta N.° 147.335

DAMOCLES

Mayo 16 de 1930. — Friedr Ern y Co Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas [illegible] etc., de la clase 11. — Aviso N.° 29.505.

v31 mayo

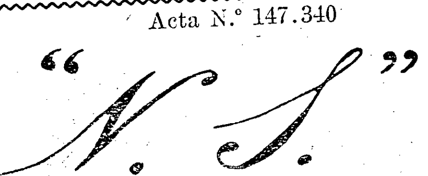
Acta N.° 147.336

RIVER PLATE

Mayo 16 de 1930. — H. E. Braisted. — Para distinguir aguarrás, de la clase 10. — Aviso N.° 29.507.

v31 mayo

Acta N.° 147.340



Mayo 16 de 1930. — Niemon Shinya. — Para distinguir tubos en general, de la clase 4. — Aviso N.° 29.506.

v31 mayo



Mayo 12 de 1930. — Deambroggi y Cía. — Para distinguir soda para lavar y blanquear ropa y pisos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.145. — Aviso N.° 29.359.

v31 mayo

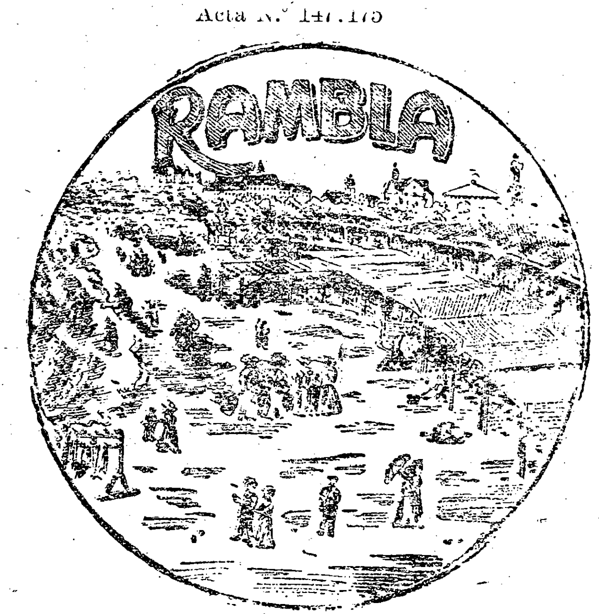
Acta N.° 147.177



Mayo 13 de 1930. — Héctor M. Guerrero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.353.

v31 mayo

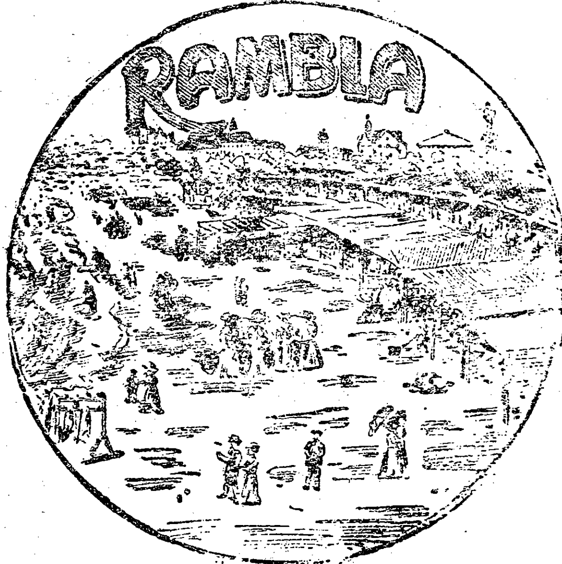
Acta N.° 147.175



Mayo 13 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 63.481. — Aviso N.° 29.356.

v31 mayo

Acta N.° 147.174



Mayo 12 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.350. — Aviso N.° 29.355.

v31 mayo

Acta N.° 147.171



Mayo 12 de 1930. — Dehns, de Manchester (Inglaterra). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.349.

v31 mayo

Acta N.° 147.155



Mayo 12 de 1930. — Pedro Martínez Llenas, Barcelona (España). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.249.

v31 mayo

Acta N.° 147.073



Mayo 7 de 1930. — Sociedad Anónima Mackinnon y Coelho Limitada, Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Corregida en Mayo 15 de 1930. — Renovación de la N.° 62.282. — Aviso N.° 29.231.

v31 mayo

Acta N.° 147.185



Mayo 13 de 1930. — José Benito de San Martín. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 29.394.

v31 mayo

Acta N.° 147.214

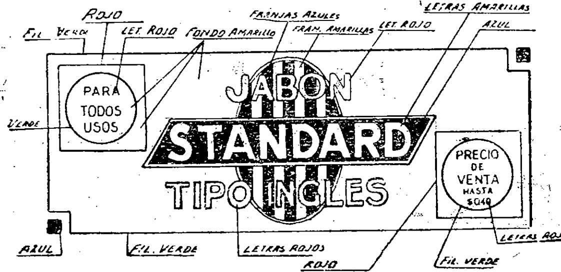
FONDO GENERAL BLANCO IMPRESION AZUL



Mayo 13 de 1930. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabaco, de la clase 21. — Aviso N.° 29.361.

v31 mayo

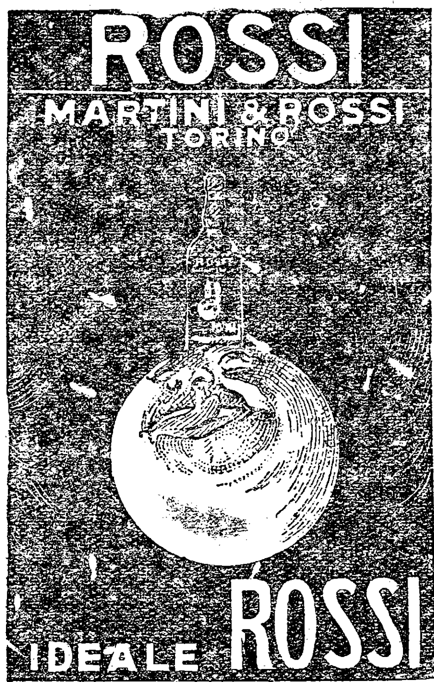
Acta N.° 147.170



Mayo 12 de 1930. — Cicconi y Molinaris. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 29.285.

v31 mayo

Acta N.° 147.219



Mayo 13 de 1930. — Martini y Rossi, S. A., de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.398.

v31 mayo

Acta N.° 147.202





Mayo 13 de 1930. — Peters Hermanos. — Para distinguir vino manzanilla, de la clase 23. — Aviso N.° 29.402.

v31 mayo

Acta N.° 147.2[illegible]3



Mayo 13 de 1930. — Federico Perea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 52.590. — Aviso N.° 29.400.

v31 mayo

Acta N.° 147.271

"EL ZEPPELIN PERDIDO"

Mayo 14 de 1930. — Sociedad General Cinematográfica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.440.

v31 mayo

Acta N.° 147.281



Mayo 15 de 1930. — M. S. Bagley y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir crema de membrillo, de la clase 22. — Aviso N.° 29.448.

v31 mayo

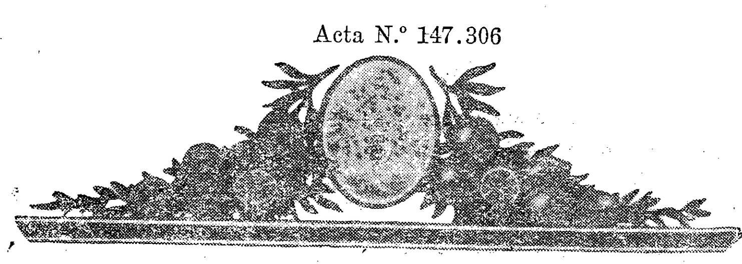
Acta N.° 147.267



Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Gasartelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.430.

v31 mayo

Acta N.° 147.306

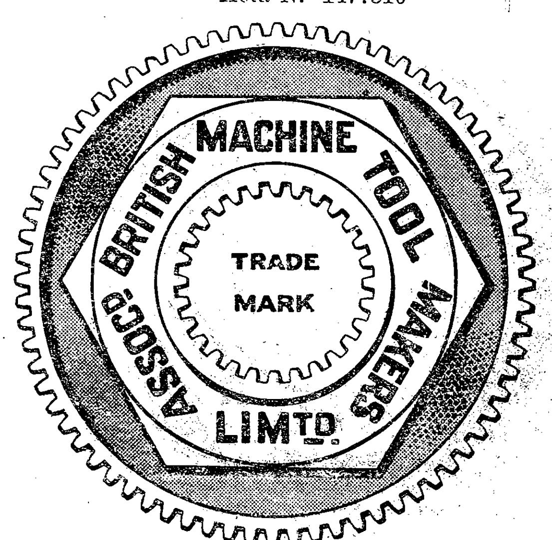


ESTEBAN FORTUNY

Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.417.

v31 mayo

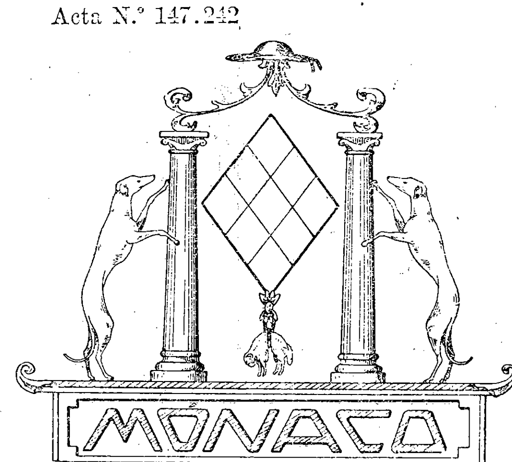
Acta N.° 147.310



Mayo 15 de 1930. — Associated British Tool Makers Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería. de la clase 4. — Aviso N.° 29.473.

v31 mayo

Acta N.° 147.242



Mayo 13 de 1930. — Juan Grimaldi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.403.

v31 mayo

Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v31 mayo

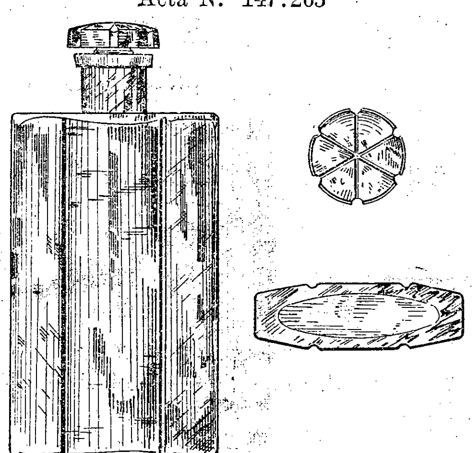
Acta N.° 147.235



Mayo 13 de 1930. — Gabriel Fleiderman. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 29.330.

v31 mayo

Acta N.° 147.305



VERSALLES

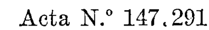
Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.418.

v31 mayo

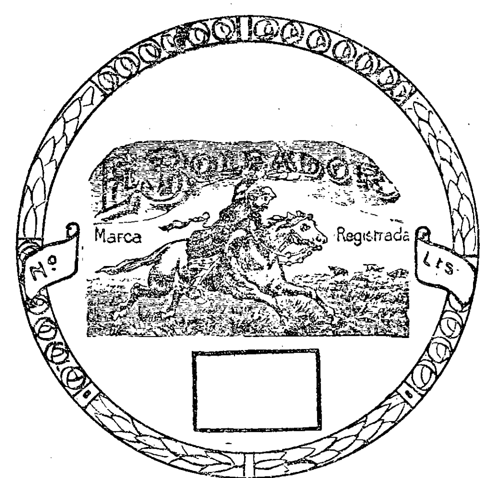
Acta N.° 147.263

Mayo 14 de 1930. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París (Francia). — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 29.426.

v31 mayo



Acta N.° 147.291



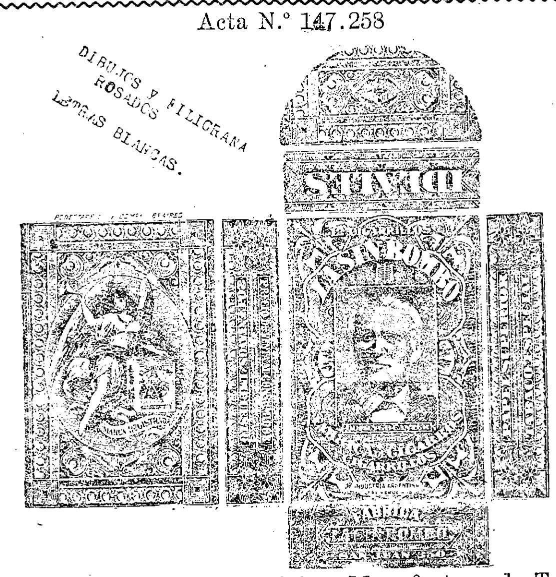
Mayo 15 de 1930. — Walter Schumann. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.439.
v31 mayo

Acta N.° 147.289



Mayo 15 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.037. — Aviso N.° 29.465.
v31 mayo

Acta N.° 147.258



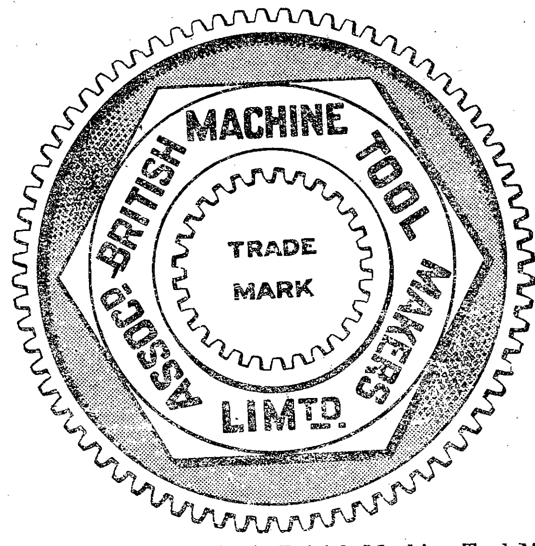
Mayo 14 de 1930. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 29.433.
v31 mayo

Acta N.° 147.296



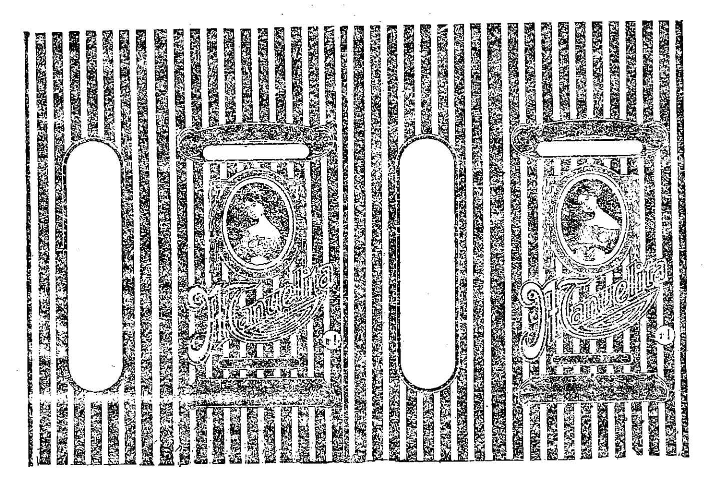
Mayo 15 de 1930. — A. Smud. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 29.480.
v31 mayo

Acta N.° 147.313



Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.946.
v31 mayo

Acta N.° 147.317



Mayo 15 de 1930. — Silverio Aguilera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.486.
v31 mayo

Acta N.° 147.323



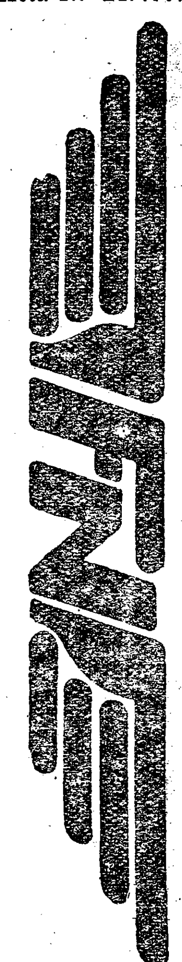
Mayo 16 de 1930. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.034. — Aviso N.° 29.493.
v31 mayo

Acta N.° 147.266



Mayo 14 de 1930. — Pedro G. Casartelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.429.
v31 mayo

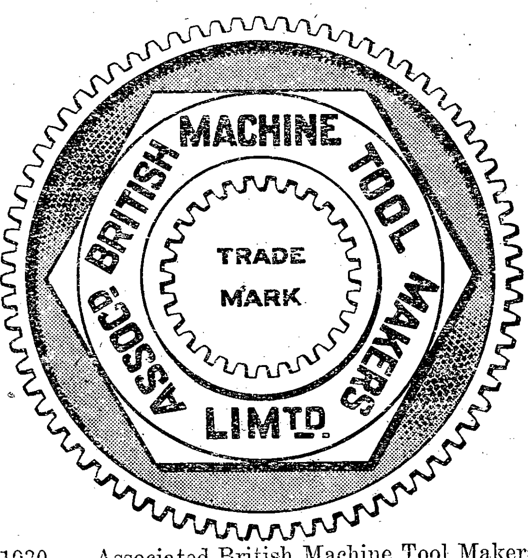
Acta N.° 147.307



Mayo 15 de de 1930. — Manuel Méndez e Hijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.468.

v31 mayo

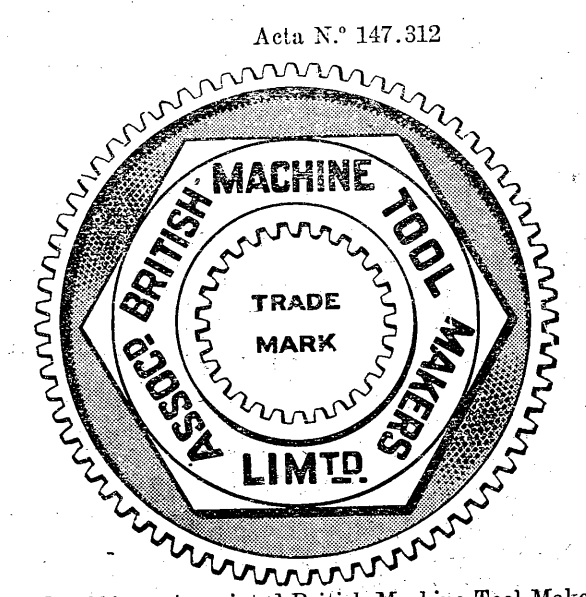
Acta N.° 147.311



Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.474.

v31 mayo

Acta N.° 147.312



Mayo 15 de 1930. — Associated British Machine Tool Makers Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° [illegible].

v31 mayo

Acta N.° 147.324

CARNAVAL



Mayo 16 de 1930. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 63.662. — Aviso N.° 29.490.

v31 mayo

Acta N.° 147.334

"BARNET"

Mayo 16 de 1930. — Palmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 62.592. — Aviso N.° 29.504.

v31 mayo

Acta N.° 147.339



MARCA REGISTRADA

LÁGRIMAS DE SANTA LUCIA

Remedio eficaz para curar el **mal de ojos** (conjuntivitis). Con solo echar cuatro gotas de las **"Lágrimas de Santa Lucía"** cuatro veces por dia, después de un buen lavado completo de agua fria ó boricada, se obtendrá una cura segura en pocos dias.

Para asegurar mejor la curación del **mal de ojos** usese las **"Lágrimas de Santa Lucía"** en combinación con la **"Pomada de Santa Lucía"**, la que se untará por la noche, con un pincelito á dentro del párpado.

Para evitar las falsificaciones, exíjase que las **"Lágrimas de Santa Lucía"** sean de color verde azulado

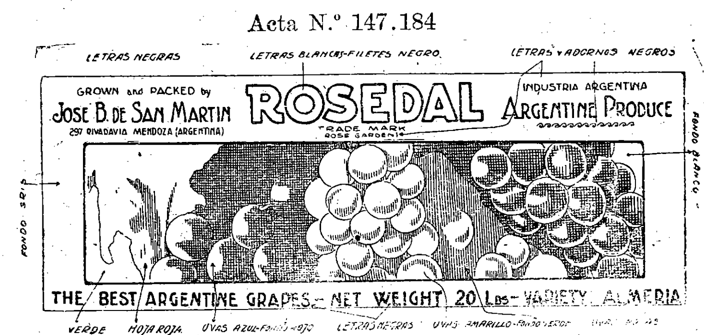
Unica casa que la vende: «Farmacia y Droguería Nueva» de FERRO HERMANOS, Concepción.

Precio de las "Lagrimas $ 0.50 — Precio de la Pomada $ 0.50

Mayo 16 de 1930. — Ferro Hnos. — Para distinguir una preparación medicinal para la vista, de la clase 2. — Aviso N.° 29.512.

v31 mayo

Acta N.° 147.184



Mayo 13 de 1930. — José Benito de San Martín. — Para distinguir uvas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 29.393.

v31 mayo

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL